

PROLOGO

Formaciones Económicas Precapitalistas¹ (también conocidas como **Formen**) están incluidas en un manuscrito de Marx conocido como **Grundrisse** y escrito entre los años 1857 y 1858, pero publicado por primera vez en Moscú en la década del '40 del Siglo XX. Los **Grundrisse** pertenecen a la etapa inmediatamente anterior a la publicación de **El Capital** y forman parte de los apuntes preliminares del mismo.

Formaciones Económicas Precapitalistas y la Introducción a la Crítica de la Economía Política (escrito en 1857) son dos textos que se complementan entre sí, y en donde Marx aborda no solo la problemática de la evolución histórica precapitalista sino también el mecanismo general de todo cambio social, aplicando el materialismo dialéctico al análisis de la evolución económica y social, constituyendo el materialismo histórico como ciencia.

Desde su constitución como tal, el hombre trabaja relacionándose con la naturaleza para reproducir su existencia: toma de la naturaleza, se apropia de ella, y al mismo tiempo transforma todos los elementos naturales que necesita para subsistir y reproducirse como hombre. Esta interacción no es individual sino social: el hombre es un ser social por excelencia. Y es esta interacción con la naturaleza, esta apropiación y transformación al mismo tiempo, lo que produce la evolución social: el progreso no es otra cosa que la emancipación del hombre respecto a la naturaleza y al mismo tiempo el creciente control sobre ella. Pero al mismo tiempo este creciente dominio sobre la naturaleza modifica las fuerzas productivas de la sociedad y por ende, y al mismo tiempo, sus relaciones de apropiación, de propiedad, de producción.

Es justamente este progreso el contenido y el fin de la libertad del hombre, por ello las conclusiones del marxismo no son otras que la inevitabilidad de una formación económico-social en donde la apropiación no sea ya privada sino enteramente comunal, social, comunista. No es la esperanza sino la propia ciencia materialista dialéctica la que concluye, analizando previamente el desarrollo de la humanidad, su devenir en cuanto a los cambios de su base material y objetiva: sus relaciones sociales de producción (de propiedad) y sus fuerzas productivas.

Tanto en estas **Formen** publicadas en los **Grundrisse**, como en la **Introducción a la Crítica de la Economía Política**, (textos que necesariamente deben leerse juntos) Marx nos proporciona una breve lista de períodos históricos. Vale aclarar que este listado de modos de producción, o formaciones económico-sociales, está realizada por la observación que realizó el propio Marx y por los conocimientos históricos que había en esa época. Por lo tanto este breve punteo de sucesión de modos de producción no debe tomarse como esquemático, no implica una visión lineal y simple de la Historia, ni que la Historia es progreso; sino que lo que nos importa es el análisis que realiza de cómo y por qué se producen esas sucesiones, o sea la teoría general del materialismo histórico. Para Marx, no es una sucesión cronológica, no hay evolución de un sistema a partir literalmente de su predecesor, sino que plantea cada modo de producción en

¹ Aquí transcribimos la traducción realizada para *Contribución a la crítica de la economía política*, Buenos Aires, Ediciones Estudio, 1973. Una traducción alternativa es la realizada por Editorial Siglo XXI bajo el nombre *Formas que preceden la producción capitalista*.

base a una forma de división social de trabajo como sucesivas rupturas desde la sociedad comunal primitiva; no son etapas de sucesión cronológica y evolutiva, sino etapas analíticas de un largo proceso de evolución de la propiedad privada, del despojo del productor directo de sus medios de producción, de la apropiación no solo del producto sino de todos los medios productivos, en donde, en el capitalismo la apropiación ya no es de hombres (siervos o esclavos), ni solo de productos, sino de la fuerza de trabajo del productor, quien ya despojado de todos sus medios de producción solo le queda por vender su capacidad productiva.

Este largo proceso de desaparición de la comunidad comunal primitiva por medio del despojo del productor directo y apropiación de medios de producción por las clases dominantes de cada etapa histórica se puede explicar desde el análisis de los grados de división social del trabajo que representan cada modo de producción o formación económico-social.

Este texto que presentamos a continuación, junto con el *Prólogo a la Crítica* (publicado por nosotros en esta misma página) son indispensables no solo para el estudio de la Historia desde el marco teórico del materialismo dialéctico, sino para la comprensión científica de nuestra sociedad actual y para las proyecciones revolucionarias que la humanidad necesita hoy.

P.R.T.

FORMACIONES ECONOMICAS PRECAPITALISTAS

I

Uno de los requisitos previos del trabajo asalariado y una de las condiciones históricas del capital es el trabajo libre y el cambio del trabajo libre por dinero, a fin de reproducir dinero y convertirlo en valores que puedan ser consumidos por dinero, no como valor de uso para aprovechamiento, sino como valor de uso para dinero. Otro requisito previo es la separación del trabajo libre respecto de las condiciones objetivas de su realización; de los medios y el material de trabajo. Esto quiere decir, sobre todo, que el trabajador debe estar separado de la tierra, que funciona como su laboratorio natural. Representa la disolución, tanto de la pequeña propiedad terrateniente libre como de la propiedad comunal de la tierra basada en la comuna oriental.

En estas dos formas, la relación del trabajador con las condiciones objetivas de su trabajo es de propiedad: esta es la unidad natural del trabajo con sus prerequisites materiales. Por consiguiente el trabajador tiene una existencia objetiva, independiente de su trabajo. El individuo se relaciona consigo mismo como propietario, como amo de las condiciones de su realidad. La misma relación rige entre un individuo y los demás. Donde este *requisito previo* deriva de la comunidad, los otros son sus copropietarios, otras tantas encarnaciones de la propiedad común. Donde deriva de las familias individuales que constituyen conjuntamente la comunidad, son propietarios independientes que coexisten con él; son propietarios privados independientes. La propiedad común, que primeramente absorbía todo y los abarcaba a todos, subsiste entonces como una *agerpublicus (tierra común)* especial, separada del gran número de propietarios privados.

En ambos casos, los individuos se comportan no como trabajadores, sino como propietarios; y como miembros de una comunidad que además trabajan. El propósito de este trabajo no es la *creación de valor*, aunque pueden llevar a cabo trabajo excedente a fin de cambiarlo por trabajo *ajeno*, es decir, por productos excedentes. Su objetivo es la manutención del propietario y su familia, y del cuerpo comunal como un todo. El establecimiento del individuo como *trabajador* despojado de toda cualidad salvo ésta, es en sí mismo un producto de la *historia*.

El primer prerequisite de esta primera forma de propiedad de la tierra aparece como una comunidad humana, tal como surge de la evolución espontánea [*natürwuchsig*]: la familia, la familia ampliada en tribu, o la tribu creada por el entrelazamiento de familias por casamiento, o la combinación de tribus. Podemos dar por sentado que el pastoralismo, o en términos más generales, la vida migratoria, es la primera forma de mantener la existencia, en que la tribu no se establece en un lugar fijo, sino que utiliza lo que encuentra en la localidad y luego sigue de largo. Los hombres no se establecen por naturaleza (a menos, quizás, en ambientes tan fértiles que les permitan subsistir con un solo árbol, como los monos; de lo contrario vagan a la

ventura como los animales salvajes). Por consiguiente, la comunidad tribal, el cuerpo común natural, aparece no como la consecuencia, sino como la condición previa de la apropiación y uso conjuntos (temporarios) del suelo.

Una vez que los hombres se establecen, la forma en que, en menor grado, se modifique esta comunidad primitiva dependerá de diversas condiciones externas, climáticas, geográficas, físicas, etc., así como de su constitución natural especial, su carácter tribal. La comunidad tribal espontáneamente desarrollada, o, si se prefiere, la manada (los lazos comunes de sangre, lenguaje, costumbres, etc.), es la primera condición previa de la apropiación de las condiciones objetivas de vida, y de la actividad que la reproduce y le da expresión material, o lo objetiviza [*vergegenständlichenden*] (actividad como cuidadores de rebaños, cazadores, agricultores, etc.). La tierra es el gran laboratorio, el arsenal que proporciona los medios y materiales de trabajo, y también la ubicación, la *base* de la comunidad. La relación del hombre con ella es ingenua: se considera su *propietario comunal*, y el propietario de la comunidad que produce y se reproduce por medio del trabajo vivo. Sólo en la medida en que el individuo es miembro de tal comunidad —en sentido literal y figurado— se considera propietario o poseedor. En realidad, la *apropiación* por medio del proceso de trabajo tiene lugar bajo estas *condiciones previas*, que no son el producto del trabajo pero aparecen como sus condiciones previas naturales o *divinas*.

Donde la relación fundamental es la misma, esta forma puede realizarse de varias maneras. Por ejemplo, como en la mayoría de las formas asiáticas fundamentales, es muy compatible con el hecho de que la *unidad que lo abarca todo*, situada por encima de todos estos pequeños cuerpos comunes, pueda aparecer como el *propietario* más alto o *único*, y las comunidades verdaderas sólo como poseedores *hereditarios*. Como la *unidad* es el propietario real, y la verdadera condición previa de la propiedad común, le es perfectamente posible aparecer como algo separado y superior a las muchas comunidades reales, particulares. En tal caso el individuo carece de propiedad, o la propiedad (es decir, la relación del individuo con las condiciones *naturales* de trabajo y reproducción, la naturaleza inorgánica que descubre y se apropia, el cuerpo objetivo de su subjetividad) aparece condicionada por una concesión [*Ablassen*] de la unidad total al individuo, por intermedio de la comunidad particular. El déspota aparece aquí como el padre de todas las muchas comunidades menores, con lo cual se realiza la unidad común de todas. Se deduce de aquí que el producto excedente (que, de paso, se determina legalmente en términos de [*infolge*] la verdadera apropiación por el trabajo) pertenece a esa unidad más elevada. Por consiguiente, el despotismo oriental parece conducir a una ausencia legal de propiedad. Pero en rigor su base es la propiedad tribal o común, creada en la mayoría de los casos por una combinación de manufactura y agricultura dentro de la pequeña comunidad, que así se vuelve completamente autosuficiente y contiene en sí misma todas las condiciones de la producción y de la producción excedente.

Parte de su trabajo excedente pertenece a la comunidad más alta, que en definitiva aparece como una *persona*. Este trabajo excedente se efectúa al mismo tiempo como tributo y como trabajo común para la gloria de la unidad, en parte para la del déspota, en parte para la de la entidad tribal imaginaria del dios. En la medida en que este tipo de propiedad común se realiza realmente en el trabajo, puede aparecer en dos formas. Las pequeñas comunidades pueden vegetar independientemente, unas al lado de las otras, y dentro de cada una el individuo

trabaja independientemente, con su familia, en la tierra que se le ha asignado. (Habrá también cierta cantidad de trabajo para el depósito común –como seguro, podría decirse-, por un lado; y por otro, para sufragar los gastos de la comunidad como tal, es decir, para la guerra, el culto religioso, etc. El dominio de los señores, en su sentido más primitivo, surge sólo a esta altura, por ejemplo en las comunidades eslavónicas y rumanas. Aquí se encuentra la transición a la servidumbre, etc.) Segundo, la unidad puede involucrar una organización común del trabajo mismo, que a su vez puede constituir un verdadero sistema, como en México, y especialmente en el Perú, entre los antiguos celtas y ciertas tribus de la India. Además, la comunalidad, dentro del cuerpo tribal puede tender a aparecer, ya sea como representación de su unidad a través del jefe del grupo tribal de parentesco, o como relación entre los jefes de familia. De ahí una forma de comunidad más despótica o más democrática. Las condiciones comunales para la verdadera apropiación por medio del trabajo, tales como sistema de irrigación (muy importantes entre los pueblos asiáticos), medios de comunicación, etc., aparecerán entonces como obra de la unidad más alta, el gobierno despótico que se cierne por encima de las comunidades menores. Las ciudades propiamente dichas surgen junto a estas aldeas sólo allí donde la ubicación es particularmente favorable para el comercio exterior, o donde el jefe del Estado y sus sátrapas cambian sus ingresos (el producto excedente) por trabajo, que invierten como fondo de trabajo.

La segunda forma [de propiedad], como la primera, ha dado lugar a variaciones sustanciales: locales, históricas, etc. Es el producto de una vida histórica más dinámica [*bewegten*], del destino y la modificación de las tribus originales. La *comunidad* es aquí también la primera condición previa, pero a diferencia de nuestro primer caso, no es la sustancia de la cual los individuos son meros accidentes [*Akzodenz*] o de la cual constituyen meras partes espontáneamente naturales. La base, aquí, no es la tierra, sino la ciudad como sede (centro) ya creado de la población rural (terratenientes). La superficie cultivada aparece como el territorio de la ciudad; no, como en el otro caso, la aldea como simple apéndice de la tierra. Por grandes que sean los obstáculos que la tierra pueda poner en el camino de quienes la cultivan y realmente se la apropian, no es difícil establecer una relación con ella como naturaleza inorgánica del individuo vivo, como su taller, su medio de trabajo, el objeto de su trabajo y el medio de subsistencia del sujeto. Las dificultades que encuentra la comunidad organizada pueden surgir sólo de otras comunidades que, o ya han ocupado la tierra, o molestan a la comunidad en su ocupación de ella. Por consiguiente, la guerra es la gran tarea que todo lo abarca, el gran trabajo comunal, necesario ya sea para la ocupación de las condiciones objetivas de la existencia o para la protección y perpetuación de dicha ocupación. La comunidad, que consiste en grupos de parentesco, se organiza entonces, en primera instancia, según lineamientos militares, como fuerza guerrera, militar, y esta es una de las condiciones de su existencia como propietario. La concentración de viviendas en la ciudad es la base de esta organización guerrera. La naturaleza de la estructura tribal conduce a la diferenciación de grupos de parentesco en superiores e inferiores, y esta diferenciación social se desarrolla aún más por la mezcla de tribus conquistadores y conquistadas, etc. La tierra común –como propiedad estatal, *agerpublicus*- se separa aquí de la propiedad privada. La propiedad del individuo, a diferencia de nuestro primer caso, no es aquí propiedad comunal directa, donde el individuo no es un propietario separado de la comunidad, sino más bien un ocupante. Surgen circunstancias en las cuales la propiedad individual no requiere trabajo comunal para su

valorización (por ejemplo, como en los sistemas de irrigación del Oriente); el carácter puramente primitivo de la tribu puede ser roto por el movimiento de la historia o por la migración; la tribu puede alejarse de su lugar de establecimiento y ocupar suelo ajeno, entrando así en condiciones de trabajo sustancialmente nuevas y desarrollando más las energías del individuo. Cuanto más actúan dichos factores –y, por consiguiente, cuanto más el carácter comunal de la tribu aparece, y debe aparecer, más bien como unidad negativa contra el mundo exterior-, tanto más surgen condiciones que permiten al individuo convertirse en *propietario privado* de tierra, de un lote particular cuyo cultivo especial le corresponde a él y a su familia.

La comunidad (como Estado) es, por un lado, la relación de estos propietarios libres e iguales, su unión contra el mundo exterior, y al mismo tiempo su protección. La comunidad se basa en el hecho de que sus miembros son propietarios de tierra trabajadores, pequeños campesinos cultivadores; pero en la misma medida la independencia de los últimos reside en su relación mutua como miembros de la comunidad, en la protección del *agerpublicus* (tierra común) para las necesidades comunes y la gloria común, etc. Ser miembro de la comunidad sigue siendo la condición previa para la apropiación de tierra, pero en su condición de miembro de la comunidad, el individuo es un propietario privado. Su relación con su propiedad privada es al mismo tiempo una relación con la tierra y con su existencia como miembro de la comunidad, el individuo es un propietario privado. Su relación con su propiedad privada es la mismo tiempo una relación con la tierra y con su existencia como miembro de la comunidad, y su mantenimiento como miembro es el mantenimiento de la comunidad, y viceversa, etc. Como la comunidad, aunque aquí no es simplemente un *productum de facto de la historia*, sino uno del cual los hombres son consientes como tales, y por lo tanto *ha tenido un origen*, tenemos aquí la condición previa para la *propiedad* de la tierra, es decir, la relación de sujeto trabajador con las condiciones naturales de su trabajo, como pertenecientes a él. Pero esta “pertenencia” es condicionada por su existencia como miembro del Estado, por la existencia del Estado, y en consecuencia por una *precondición* que se considera divina, etc.² Hay concentración en la ciudad, con la tierra como su territorio; agricultura en pequeña escala, que produce para el consumo inmediato; manufactura como trabajo subsidiario, doméstico, de esposas e hijas (hilado y tejido), o que logra existencia independiente en unas pocas ocupaciones artesanales (*fabri*, etc.). La condición previa para la existencia continua de la comunidad es la conservación de la igualdad entre sus campesinos libres autosuficientes, y su trabajo individual como condición de la existencia continua de su propiedad. Su relación con las condiciones naturales de trabajo es la de propietarios; pero el trabajo personal debe establecer continuamente estas condiciones como condiciones reales y elementos objetivos de la personalidad del individuo, de su trabajo personal.

Por otro lado, la tendencia de esta pequeña comunidad guerrera la lleva más allá de estos límites, etc (Roma, Grecia, Judíos, etc.). Como dice Niebuhr: “Cuando los augurios aseguraron a Numa de la aprobación divina respecto de su elección, la primera preocupación del piadoso monarca no fue el culto de los dioses, sino una preocupación humana. Distribuyó la tierra

² Una traducción alternativa sería: “Como la comunidad [...] origen (y por consiguiente es) aquí la precondición [...] esta pertenencia es, sin embargo, mediada por...”. La costumbre de Marx de omitir ocasionalmente los verbos auxiliares hace imposible interpretar siempre sin ambigüedades lo que quiere decir (Ed).

conquistada en guerra por Rómulo y disponible para la ocupación; fundó el culto de Terminus (el dios de los mojones). Todos los antiguos legisladores, y sobre todo Moisés, basaron el éxito de sus medida en favor de la virtud, la justicia y la moral [*Sitte*] en la propiedad de la tierra, o por lo menos en la posesión hereditaria segura de la tierra, para el mayor número posible de ciudadanos” (vol. I, 245, 2º ed., *Historia Romana*). El individuo se encuentra en tales condiciones de ganarse la vida, que su objetivo no tiene por qué ser la adquisición de riqueza, sino su propia subsistencia, su propia reproducción como miembro de la comunidad, la reproducción de él mismo como propietario de la parcela de tierra y, en tal carácter, como miembro de la comuna.³ La continuación de la comuna es la reproducción de todos sus miembros como campesinos autosuficientes, cuyo tiempo excedente pertenece, precisamente a la comuna, a la tarea de la guerra, etc. La propiedad del trabajo es condicionada por la propiedad de las condiciones de trabajo: el lote de tierra, que a su vez está garantizado por la existencia de la comunidad, a su vez protegida por el trabajo excedente de sus miembros en forma de servicio militar, etc. El miembro de la comunidad se reproduce, no por la colaboración en le trabajo productor de riqueza, sino por la colaboración en el trabajo para los intereses comunales (reales o imaginarios), destinado a mantener la unión contra presiones internas y externas [*nachausseundinnen*]. Formalmente, la propiedad pertenece al ciudadano romano; el propietario privado de tierra lo es sólo en virtud de ser romano, pero cualquier romano es también un terrateniente privado.

Otra forma de la propiedad de individuos trabajadores, miembros autosuficientes de la comunidad, en las condiciones naturales de su trabajo es la *germánica*. En este caso el miembro de la comunidad como tal no es, como en la forma específicamente oriental, un copropietario de la propiedad comunal. (Cuando la propiedad existe *sólo* como propiedad comunal, el miembro individual como tal es sólo *poseedor* de una parte determinada de la misma, hereditaria o no, ta que ninguna fracción de propiedad pertenece a miembro alguno por sí mismo, sino sólo como parte directa de la comunidad, y en consecuencia como alguien que se encuentra en unidad directa con la comunidad y no como distinto de ella. Por lo tanto, el individuo es sólo un poseedor. Únicamente existe propiedad *comunal* y *posesión privada*. Las circunstancias históricas, locales, etc., pueden modificar el carácter de esta posesión en su relación con la propiedad comunal, yu ello de maneras muy diferentes, según que el trabajo sea efectuado en aislamiento por⁴ el poseedor privado o resulte a su vez determinado por la comunidad, o por el núcleo que se encuentra por encima de la comunidad particular). Tampoco la tierra [en la comunidad germánica- Ed.] es ocupada por la comunidad, como en la forma romana, griega (en resumen, la forma clásica antigua), como tierra romana. [En la antigüedad clásica – Ed.] Parte de ella queda en manos de la comunidad como tal, como distinta de los miembros: *agerpublicus*(tierra común) en sus diversas formas: el resto se distribuye, y cada lote de tierra es romano en virtud del hecho de ser la propiedad privada, el dominio de un romano, la parte del laboratorio que le pertenece; a la inversa, él es romano solo cuando posee derecho soberano sobre parte del suelo romano, y en la medida en que lo

³ Esta frase, en inglés en el original. (Ed.)

⁴ *Von*. Esto puede leerse “en aislamiento de” o “en aislamiento por”. Se prefiere la segunda versión, mas lógica en el contexto (Ed.).

posee.⁵[En la antigüedad, los oficios y el comercio urbanos eran tenidos en baja estima, y la agricultura en lata; en la Edad Media la situación se invirtió.][El derecho de *uso* de la tierra común por *posesión* pertenecía primitivamente a los patricios, que más tarde lo otorgaron a sus clientes; la *asignación de propiedad del ager publicus* pertenecía exclusivamente a los plebeyos; todas las asignaciones en favor de los plebeyos y compensación por una parte de la tierra común. La *propiedad de la tierra* en sentido estricto, si exceptuamos la zona vecina a los muros de la ciudad, se encontraba primitivamente sólo en manos de los plebeyos (comunidades rurales luego absorbidas).][La esencia de la plebe romana como totalidad de agricultores, como los describe su propiedad quiritaria (ciudadana). Los antiguos, en forma unánime, recomendaban la agricultura como la *actividad propia* de los hombres libres, la escuela de los soldados. En ella se conserva la antigua estirpe⁶ de la nación, que cambia en los pueblos, donde se establecen mercaderes y artesanos extranjeros, a medida que los nativos emigran a ellos, atraídos por la esperanza de ganancias. Donde hay esclavitud, el liberto busca su subsistencia en esas actividades, a menudo acumulando riqueza; por consiguiente, en la antigüedad tales ocupaciones solían estar en sus manos y eran, por lo tanto, inadecuadas para los ciudadanos: de ahí la opinión de que la aceptación de una ciudadanía total para los artesanos era un procedimiento aventurado (los griegos, por regla general, los excluían de ella). “No se permitía a los romanos hacer la vida de un pequeño comerciante o artesano.” Los antiguos no tenían concepción alguna de orgullo y dignidad gremiales, como en la historia urbana medieval; y aun allí el espíritu militar decayó cuando los gremios vencieron a los linajes (aristocráticos) y se extinguió finalmente; y, por consiguiente, también el respeto que se tenía por la ciudad fuera de ella, y su libertad.]

[Las tribus (*Stämme*) de los antiguos Estados estaban constituidas en una de dos maneras: por *parentesco* o por *localidad*. Las *tribus por parentesco* preceden históricamente a las tribus por *localidad*, y en casi todas partes son desplazadas por ellas. Su forma más extrema y rígida es la institución de castas, separadas una de la otra, sin derecho a casarse entre sí, con situaciones sociales muy diferentes; cada una con su ocupación exclusiva, inmutable. Las tribus por *localidad* correspondieron originariamente a una división de la zona en distritos (*Gaue*) y aldeas; de modo que en Ática, bajo Cleístenes, cualquier hombre que se estableciera en una aldea era registrado como *demotes* (poblador) de esa aldea, o como miembro de la *file* (tribus) de la zona a la cual pertenecía esa aldea. Sin embargo, por regla general, sus descendientes, fuese cual fuese su lugar de domicilio, quedaban en la misma *file* y la misma *deme*, con lo cual daban a esta división una apariencia de estirpe ancestral. Los grupos romanos *de parentesco* (*gentes*) no estaban compuestos por parientes consanguíneos; cuando menciona el nombre familiar, Cicerón señala la descendencia de hombres libres. Los miembros de la *gens* romana tenían altares comunes (*sacra*), pero esto ya había desaparecido en la época de Cicerón. La herencia conjunta de parientes que morían sin testar o sin parientes cercanos, era la que más tiempo se retenía. En tiempos antiquísimos los miembros de la *gens* tenían la obligación de colaborar con sus parientes en necesidad de ayuda para soportar cargas poco comunes. (Esto sucede universalmente entre los germanos, y persistió durante más tiempo en as

⁵ Los pasajes siguientes, encerrados entre corchetes, desde “En la antigüedad, los oficios y el comercio urbanos...” hasta “constituyen un clan”, son notas tomadas por Marx del libro de Niebuhr, *Historia Romana*, I, 418, 436, 614, 615, 317-19, 328-31. 333, 335 (Ed.).

⁶ La palabra *Stämme* puede leerse también como “tribu”. (Ed.)

Dithmarschem.) La *gens* es una especie de gremio. En el mundo antiguo no existía una organización más general que la de grupos de parentesco. Así, entre los gaélicos, los aristocráticos Campbell y sus vasallos constituyen un clan] Como el patricio representa a la comunidad en el más alto grado, es el *poseedor del agerpublicus*, y lo usa por intermedio de sus clientes, etc. (también se lo apropia gradualmente).

La comunidad germánica no está concentrada en la ciudad, una concentración –la ciudad es el centro de la vida rural, el domicilio de los trabajadores de la tierra, así como el centro de la guerra- que otorga a la comunidad como tal una existencia externa, distinta de la de sus miembros individuales. La historia clásica antigua es la historia de las ciudades, pero de ciudades basadas en la propiedad de la tierra y la agricultura; la historia asiática es una especie de unidad indiferenciada de ciudad y campo (la gran ciudad propiamente dicha, debe ser considerada solo como un campamento principesco superpuesto a la verdadera estructura económica); la Edad Media (período germánico) comienza con el campo como ubicación de la historia, cuyo desarrollo posterior continúa luego por la oposición entre ciudad y campo; la [historia] moderna es la urbanización del campo y no, como entre los antiguos, la ruralización de la ciudad.⁷

La unión en la ciudad da existencia económica a la comunidad como tal; la simple *presencia* de la ciudad como tal difiere de una simple multiplicidad de viviendas separadas. Aquí el conjunto no está compuesto por sus partes separadas. Es una forma de organismo independiente. Entre los germanos, donde los jefes de familia aislados se establecen en las selvas, separados por largas distancias, aun desde un punto de vista *externo* la comunidad existe sólo en virtud de cada acto de unión de sus miembros, aunque su unidad *existente en sí misma* se corporiza [*gesetzt*] en la descendencia, el lenguaje, el pasado y la historia comunes, etc. La *comunidad*, por consiguiente, aparece como *asociación*, no como *unión*; como un acuerdo [*Einigung*] cuyos sujetos independientes son los terratenientes, y no como una unidad. Por lo tanto, en realidad, la comunidad no tiene existencia como *Estado*, como *entidad política*, como sucedía entre los antiguos, porque no tiene existencia como *ciudad*. Para que la comunidad adquiriera existencia real, los libres propietarios de tierra deben celebrar una *asamblea*, en tanto que, por ejemplo, en Roma *existe* aparte de tales asambleas, en presencia de la *ciudad misma* y de los funcionarios situados a su cabeza, etc.

Es verdad que el *agerpublicus*, la tierra común o tierra del pueblo, aparece también entre los germanos como algo distinto de la propiedad de los individuos. Consiste en terrenos de caza, prados o bosques comunes, etc., como esa parte de la tierra que no se puede dividir si se quiere que sirva como medio de producción en esa forma específica. No obstante, a diferencia del caso romano, el *agerpublicus* no aparece como el ser económico particular del Estado, junto a los propietarios privados (que son, en realidad, propietarios privados como tales en la medida en que han sido *excluidos* o privados del uso del *agerpublicus*, como los plebeyos). El *agerpublicus* aparece más bien como simple complemento de la propiedad individual entre los germanos, y figura como propiedad sólo en la medida en que es defendido contra tribus hostiles como propiedad común de una tribu. La propiedad del individuo no aparece

⁷ Aquí comienza un nuevo cuaderno del manuscrito de Marx, titulado “Cuaderno V. Capítulo sobre el capital. Continuación”. Está fechado en enero de 1858 (comenzado el 22 de enero). (Ed.)

condicionada por la comunidad, sino la existencia de la comunidad y de la propiedad comunal como condicionada por los sujetos independientes, es decir, como su mutua relación.

En el fondo, cada familia contiene una economía completa, ya que constituye un centro independiente de producción (la manufactura incluye sólo el trabajo doméstico subsidiario de las mujeres, etc.). En la antigüedad clásica, la ciudad, con su territorio adyacente, era el todo económico; en el mundo germánico, es la finca individual, que en sí misma aparece sólo como un punto en la tierra que le pertenece; no hay concentración de una multitud de propietarios, sino la familia como núcleo independiente. En la forma asiática (por lo menos de manera predominante) no hay propiedad, sino sólo posesión individual; la comunidad es, dicho con exactitud, el propietario real: de aquí la propiedad sólo como *propiedad comunal* de la tierra. En la antigüedad (los romanos son el ejemplo clásico, en su forma más pura y claramente marcada) existe una forma contradictoria de propiedad estatal y propiedad privada de la tierra, de modo que esta última es condicionada por la primera, o la primera existe sólo en esta doble forma. El propietario privado de tierras es, por consiguiente al mismo tiempo, un ciudadano urbano. Económicamente, la ciudadanía puede ser expresada con más sencillez como una forma en la cual el agricultor vive en una ciudad. En la forma germánica el agricultor no es un ciudadano, o sea, un habitante de ciudades, sino que su base es el caserío familiar aislado, independiente, garantizado por su asociación con otros caseríos similares de hombres de la misma tribu, y por su ocasional reunión para fines guerreros, religiosos, arreglo de disputas legales, etc., que establecen su seguridad mutua. La propiedad individual de la tierra no aparece aquí como una forma contradictoria de la propiedad comunal, ni como condicionada por la comunidad, sino a la inversa. La comunidad existe sólo en la relación mutua de los propietarios individuales de tierra como tales. La propiedad comunal como tal sólo aparece como accesorio comunal de los caseríos y apropiaciones de la tierra individuales de parentesco. La comunidad no es ni la sustancia de la cual lo individual aparece sólo como accidente, ni lo general, que *existe y tiene ser* como tal en la mente de los hombres y en la realidad de la ciudad y sus exigencias urbanas, distintas del ser económico separado de sus miembros. Es, más bien, por un lado, el elemento común del lenguaje, la sangre, etc., que es la premisa del propietario individual; pero por otro lado tiene ser real sólo en su *reunión específica* para fines comunales; y en la medida en que tiene existencia económica separada en los terrenos de caza, parados, etc., utilizados comunamente, es usada de esa manera por cada propietario individual como tal, y no en su carácter de representante del Estado (como en Roma). Es, auténticamente, la propiedad común de los propietarios individuales, y no de la unión de propietarios, poseedora de una existencia propia en la ciudad, distinta de la de los miembros individuales.

El punto crucial aquí es este: en todas estas formas, en las cuales la propiedad de la tierra y la agricultura constituyen la base del orden económico, y por consiguiente el objetivo económico es la producción de valores de uso, es decir, la *reproducción del individuo* en determinadas relaciones con su comunidad, de la cual forma la base, hallamos los siguientes elementos:

1. Apropiación de las condiciones naturales de trabajo, de la *tierra* como instrumento primitivo de trabajo, a la vez laboratorio y depósito de sus materias primas; pero apropiación, no por medio del trabajo, sino como condición previa del trabajo. El individuo considera simplemente las condiciones objetivas de trabajo como propias,

como la naturaleza inorgánica de su subjetividad, que se realiza por medio de ellas. La principal condición objetiva del trabajo mismo aparece, no como *producto* del trabajo, sino que se da como *naturaleza*. Por un lado tenemos al individuo viviente, por el otro la tierra, como condición objetiva de su reproducción.

2. 2. La *actitud* hacia la tierra, hacia la tierra como propiedad del individuo que trabaja, significa que un hombre aparece desde el principio como algo más que la abstracción del "individuo que trabaja", como algo que tiene un *modo objetivo de existencia* en su posesión de la tierra, que *antecede* a su actividad y no aparece como su mera consecuencia, y que es condición previa de su actividad en igual medida que su piel y sus sentidos, pues piel y órganos de los sentidos son también desarrollados, reproducidos, etc. En el proceso de la vida, son también presupuestos por ella. Lo que condiciona inmediatamente esta actitud es la existencia del individuo *como miembro de una comunidad*, más o menos naturalmente evolucionada, más o menos históricamente evolucionada y modificada; su existencia primitiva como parte de una tribu, etc.

Un individuo aislado no podría ser propietario de la tierra, de la misma manera que no podría hablar. A lo sumo, podría vivir de ella como fuente de abastecimiento, como los animales. La relación con el suelo como propiedad surge siempre por la ocupación, pacífica o violenta, de la tierra por parte de la tribu o comunidad, en alguna forma más o menos primitiva o ya históricamente desarrollada. Aquí el individuo jamás puede aparecer en aislamiento total del simple trabajador libre. Si se da por sentado que las condiciones objetivas de su trabajo le pertenece, también se da por sentado subjetivamente que él mismo pertenece a una comunidad que condiciona su relación con las condiciones objetivas de trabajo.

A la inversa, la existencia real de la comunidad es determinada por la forma específica de su propiedad o las condiciones objetivas del trabajo. La propiedad condicionada por su existencia en una comunidad puede aparecer como *propiedad comunal*, que sólo concede al individuo posesión y no propiedad privada del suelo; o bien puede aparecer en la doble forma de propiedad estatal o privada que coexisten, pero de tal manera, que la primera es la condición previa de la segunda, de modo que sólo el ciudadano es y debe ser propietario privado mientras que por otro lado su propiedad *qua* ciudadano también tiene existencia separada. Por último, la propiedad comunal puede aparecer sencillamente como complemento de la propiedad privada, que en este caso constituye la base; en este caso la comunidad no tiene existencia, salvo en la *reunión* de sus miembros y en su asociación para fines comunes.

Estas diferentes formas de relación de los miembros tribales comunales con el terreno comunal –la tierra sobre la cual se ha establecido– dependen en parte del carácter natural [*Naturanlagen*] de la tribu, en parte de las condiciones económicas en que la tribu ejerce realmente su propiedad de la tierra, es decir, en que se apropia de sus frutos por medio del trabajo. Y esto a su vez dependerá del clima, de las propiedades físicas del suelo, del modo físicamente condicionado de su utilización, de las relaciones con tribus hostiles o vecinas y de las modificaciones introducidas por migraciones, hechos históricos, etc. Para que la comunidad como tal continúe como antes, es necesaria la reproducción de sus miembros en las condiciones objetivas que se supone existentes. La producción misma, el aumento de la población (que también se ubica bajo el rubro de producción), elimina a su tiempo,

necesariamente, estas condiciones, destruyéndolas en lugar de reproducirlas, etc., y cuando ello ocurre la comunidad decae y muere, junto con las relaciones de propiedad en que se basaba.

La forma asiática sobrevive necesariamente por más tiempo y con mayor tenacidad. Esto se debe al principio fundamental en que se basa, es decir, que el individuo no se hace independiente de la comunidad; que el círculo de producción es autosuficiente, unidad de agricultura y manufactura artesanal, etc. Si el individuo modifica su relación con la comunidad, modifica y socava al mismo tiempo la comunidad y su premisa económica; a la inversa, la modificación de esta premisa económica –producida por su propia dialéctica, por la pauperización, etc. Adviértase especialmente la influencia de la guerra y la conquista. Por ejemplo, mientras en Roma ésta es una parte esencial de las condiciones económicas de la comunidad misma, rompe el vínculo real sobre el cual se apoya la comunidad.

En todas estas formas, la base de la evolución es la *reproducción* de relaciones entre individuo y comunidad, *que se supone existentes* (pueden ser más o menos primitivas, más o menos el resultado de la historia, pero están establecidas en la tradición), y una existencia *definida, predeterminada y objetiva*, tanto en lo relativo a las condiciones de trabajo como en lo pertinente a la relación entre un hombre y sus colaboradores, compañeros de tribu, etc. Por lo tanto, dicha evolución está *limitada* desde el comienzo, pero una vez que se superan los límites aparecen la decadencia y la desintegración. Evolución de la esclavitud, concentración de la propiedad de la tierra, intercambio, una economía monetaria, conquista, etc., como entre los romanos. No obstante, todas éstas parecían ser, hasta cierto punto, compatibles con la base, y meras extensiones inocentes de ella, o bien simples abusos surgidos de ella. De este modo son posibles considerables desarrollos dentro de determinada esfera. Los individuos pueden parecer grandes. Pero el libre y pleno desarrollo del individuo o de la sociedad es aquí inconcebible, ya que tal evolución está en contradicción con la relación originaria.

Entre los antiguos no encontramos jamás una investigación acerca de las formas de propiedad territorial, etc. que resultan las más productivas, crean un máximo de riqueza. La riqueza no aparece como el objetivo de la producción, aunque Catón pueda investigar el cultivo más provechoso de los campos, o Bruto llegar a prestar dinero a la tasa de interés más favorable. La investigación se refiere siempre a la clase de propiedad que crea los mejores ciudadanos. La riqueza como fin en sí misma aparece sólo entre unos pocos pueblos mercaderes, monopolistas del comercio del transporte, que viven en los intersticios del mundo antiguo como los judíos en la sociedad medieval. Por un lado la riqueza es una cosa, realizada en cosas, en productos materiales, a diferencia de hombre como sujeto. Por otro lado, en su condición de valor es el simple derecho a ordenar el trabajo de otras personas, no para fines de dominio sino de goce privado, etc. En todos sus aspectos, aparece en forma de objetos, ya sea de cosas o de relaciones por medio de cosas, que están fuera del individuo y, podría decirse, accidentalmente junto a él.

Hasta ahora la antigua concepción según la cual el hombre aparece siempre (por más estrechamente nacional, religiosa o política que sea la definición) como el objetivo de la producción, parece mucho más elevada que la del mundo moderno, en la cual la producción es el objetivo del hombre y la riqueza el de la producción. Pero en realidad, una vez despojada de

la estrecha forma burguesa, ¿qué es la riqueza, sino la universalidad de necesidades, habilidades, goces, potencias productivas, etc. de los individuos, producida en intercambio universal? ¿Qué, sino el pleno desarrollo del dominio del hombre sobre las fuerzas de la naturaleza, las de la suya propia y las de la llamada “naturaleza”? ¿Qué, si no la absoluta elaboración de sus capacidades creadoras, sin otra condición previa que la evolución histórica precedente que compone la totalidad de esta evolución, es decir, la evolución de todas las potencias humanas como tales, no medidas por rasero alguno *previamente establecido*; un fin en sí mismo? ¿Qué es esto, sino una situación en la cual el hombre no se reproduce a sí mismo en una forma determinada, sino que produce su totalidad; en la cual no trata de quedar como algo formado por el pasado, sino que se encuentra en el movimiento absoluto del devenir? En la economía política burguesa –y en la época de producción a la cual ésta corresponde-, esta elaboración completa de lo que hay dentro del hombre aparece como la alienación total; y la destrucción de todos los objetivos fijos, unilaterales, como el sacrificio del fin en sí mismo a una compulsión totalmente exterior. Por eso, en cierto modo, el mundo infantil de los antiguos parece superior; y ello es así en la medida en que busquemos formas cerradas, limitaciones establecidas. Los antiguos proporcionan una estrecha satisfacción, n tanto que el mundo moderno nos deja insatisfechos, o, cuando parece satisfecho consigo mismo, es *vulgar y mezquino*

Lo que el señor Proudhon llama el origen *extraeconómico* de la propiedad –con lo cual se refiere a la propiedad de la tierra- es la relación *preburguesa* del individuo con las condiciones objetivas de trabajo, y en primer término con las condiciones objetivas *naturales* del trabajo. Porque, así como el sujeto trabajador es un individuo natural, un ser natural, así la primera condición objetiva de su trabajo aparece como la naturaleza, la tierra como un cuerpo inorgánico. Él mismo no es sólo el cuerpo orgánico, sino también la naturaleza inorgánica como sujeto. Esta condición no es algo que él ha producido, sino algo que encuentra a mano; algo existente en la naturaleza y que él presupone. Antes de proseguir con nuestro análisis, otro detalle: el pobre Proudhon no sólo podía, sino que además debía sentirse obligado a acusar al *capital* y al *trabajo asalariado* –como formas de propiedad- de origen *extraeconómico*. Porque el hecho de que el obrero encuentra las condiciones objetivas de su trabajo como algo separado de él, como *capital*, y el hecho de que el capitalista encuentre a los *obreros* sin propiedad, como trabajadores abstractos (el cambio tal como tiene lugar entre el valor y el trabajo vivo) supone un *proceso histórico*, por mucho que el capital y el trabajo asalariado mismos reproduzcan esta relación y la elaboren en perspectiva objetiva, así como en profundidad. Y este proceso histórico, como hemos visto, es la historia evolutiva del capital y del trabajo asalariado. En otras palabras, el *origen extraeconómico* de la propiedad significa sencillamente el origen histórico de la economía burguesa, de las formas de producción a las cuales las categorías de economía política dan expresión teórica o ideal. Pero declarar que la historia preburguesa y cada etapa de ella tiene su propia *economía*⁸ y una *base económica* de sus movimientos es, en el fondo, proclamar simplemente la tautología de que la vida humana se ha basado siempre en algún tipo de producción (producción *social*) cuyas relaciones son precisamente lo que llamamos relaciones económicas.

⁸ Marx emplea en este párrafo la palabra *Ökonomie*. No está claro si quiere decir “economía política” o “economía”. (Ed.)

*Las condiciones originarias de producción no pueden ser producidas ellas mismas inicialmente; no son los resultados de la producción. (En lugar de condiciones originarias de producción, podríamos decir también: pues si esta reproducción aparece, por un lado, como la apropiación de los objetos por los sujetos, aparece igualmente, por el otro, como el modelamiento, la sujeción, de los objetivos por y a un fin subjetivo; la transformación de los objetos en resultados y depositarios de la actividad subjetiva.) Lo que exige explicación no es la *unidad* de seres humanos vivos y activos con las condiciones naturales, inorgánicas, de su metabolismo con la naturaleza, y por consiguiente su apropiación de la naturaleza; ni es éste el resultado de un proceso histórico. Lo que debemos explicar es la *separación* de estas condiciones inorgánicas de la existencia humana respecto de su existencia activa, separación que se completa sólo en la relación entre trabajo asalariado y capital.*

En la relación de esclavitud y servidumbre no existe tal separación; lo que ocurre es que una parte de la sociedad es tratada por otra como la simple condición *inorgánica y natural* de su propia reproducción. El esclavo no tiene relación alguna con las condiciones objetivas de su trabajo. Más bien es el *trabajo* mismo, en la forma de esclavo como en la de siervo, lo que resulta colocado entre las otras cosas vivas [*Naturwesen*] como *condición inorgánica* de producción, junto al ganado o como apéndice del suelo. En otras palabras: las condiciones originarias de la producción aparecen como requisitos previos naturales, como *condiciones naturales de existencia del productor*, del mismo modo que su cuerpo viviente, por más que sea reproducido y desarrollado por él, no es originariamente establecido por él mismo, sino que aparece como su *requisito previo*; su propio ser [físico] es un prerrequisito natural, no establecido por él mismo. Estas *condiciones naturales de existencia*, con las cuales se relaciona como un cuerpo inorgánico, tienen un doble carácter: son (1) subjetivas y (2) objetivas. El productor aparece como parte de una familia, una tribu, un agrupamiento de su pueblo, etc., que adquieren formas históricamente diferentes como resultado de la mezcla y conflicto con otros. Como tal parte comunal, tiene su relación con una determinada [parte de] naturaleza (llamémosla aún tierra, terreno, suelo), como su propio ser inorgánico, la condición de su producción y reproducción. Como parte natural de la comunidad, participa en la propiedad comunal y toma una parte separada de ella para su propia posesión; del mismo modo, como ciudadano romano de nacimiento, tiene (por lo menos) idealmente derecho al *agerpublicus* y derecho real sobre tantas y cuantas *juggera* (unidades) de tierra, etc. Su *propiedad*, o sea, su relación con los requisitos previos naturales de su producción como *suya propia*, está condicionada por su carácter natural de miembro de una comunidad. (La abstracción de una comunidad cuyos miembros sólo tienen en común el lenguaje, etc., y casi ni siquiera eso, es evidentemente el producto de circunstancias históricas mucho más tardías.) Por ejemplo, es evidente que el individuo se relaciona con su lenguaje como *suyo*, sólo como miembro natural de la comunidad humana. El lenguaje como producto de un individuo es un absurdo. Pero también lo es la propiedad.

El lenguaje mismo es tan producto de una comunidad como en otro sentido lo es la existencia de la comunidad; es, por así decirlo, el ser comunal que habla por sí mismo. La producción comunal y la propiedad comunal, tales como se encuentran por ejemplo, en el Perú, son, evidentemente, una forma *secundaria* introducida y transmitida por tribus conquistadores, que

entre ellas mismas⁹ habían estado familiarizadas con la propiedad común y la producción comunal en la forma más antigua y simple, como se encuentra en la India y entre los eslavos. Del mismo modo, la forma encontrada, por ejemplo, entre los celtas de Gales, parece haber sido introducida allí por conquistadores más avanzados, y ser de tal modo *secundaria*. La perfección y elaboración sistemática de estos sistemas bajo [la dirección de] una autoridad suprema demuestran sus orígenes posteriores. Así también el feudalismo introducido en Inglaterra era formalmente más completo que el feudalismo que había crecido naturalmente en Francia.

Entre las tribus pastoriles nómadas (todos los pueblos pastoriles son originariamente migratorios) la tierra, como toda otra condición de la naturaleza, aparece en su elemental carencia de límites, por ejemplo en las estepas y las altas mesetas asiáticas. Es apacentada, etc., consumida por los rebaños, que proporcionan a los pueblos nómadas su subsistencia. La consideran su propiedad, aunque nunca fijan dicha propiedad. Este es el caso de los terrenos de caza de las tribus indias salvajes de América: la tribu considera cierta región como su territorio de caza y lo mantiene por la fuerza contra otras tribus, o trata de expulsar otras tribus pastoriles nómadas, la comunidad está en realidad siempre unida, como grupo de viaje, caravana, horda, y las formas de rango superior e inferior se desarrollan de las condiciones de este modo de vida. Lo que aquí se *apropia y reproduce* es únicamente el rebaño y no el suelo, que siempre es utilizado en comunalidad temporaria cada vez que la tribu interrumpe sus vagabundeos.

Pasemos a la consideración de los pueblos colonizadores. La única barrera que la comunidad puede encontrar en sus relaciones con las condiciones naturales de producción *como propias* – con la tierra- es alguna *otra comunidad*, que ya las haya reclamado como su cuerpo inorgánico. La guerra es, por lo tanto, una de las primeras tareas de toda la comunidad primitiva de esta clase, tanto para la conservación como para la adquisición de su propiedad. (Bastará hablar de propiedad primitiva de la tierra, porque entre los pueblos pastoriles la propiedad de productos naturales de la tierra tales como las ovejas es la mismo tiempo propiedad de las praderas por donde pasan. En general, la propiedad de la tierra incluye la propiedad de sus productos orgánicos.) Donde el hombre mismo es capturado como accesorio orgánico de la tierra y junto con ella, es capturado como una de las condiciones de la producción, y este es el origen de la esclavitud y la servidumbre, que pronto deprimen y modifican las formas originarias de todas las comunidades, y se convierten ellas mismas en su base. A consecuencia de ello, la estructura es determinada negativamente.

Así, primitivamente *propiedad* no significa otra cosa que la actitud del hombre hacia sus condiciones naturales de producción como pertenecientes a él, como *requisitos previos de su propia existencia*; su actitud hacia ellas como *requisitos previos naturales* de él mismo, que constituyen, podría decirse, una prolongación de su cuerpo. En realidad, no tiene relación alguna con sus condiciones de producción, sino que tiene una doble existencia, subjetivamente como él mismo y objetivamente en esas condiciones inorgánicas naturales de su ser. Las formas de estas *condiciones naturales de producción* tienen un doble carácter: (1) su existencia como parte de una comunidad, que en su forma primitiva es una comunidad tribal, más o

⁹*Beisichselbst* puede significar también: en su ámbito originario. (Ed.)

menos modificada; (2) su relación con la *tierra* como *suya propia*¹⁰, en virtud de la comunidad, propiedad hacendada comunal, y al mismo tiempo *posesión individual* para el individuo, o de modo tal que el suelo y su cultivo queden en común y solo se dividan sus productos. (No obstante, las *viviendas*, etc., aunque no sean más que los carros de los escitas, parecen estar siempre en poder de individuos.) La pertenencia a una *sociedad naturalmente evolucionada*, una tribu, etc., es una condición natural de la producción para el individuo vivo. Ese carácter de integrante es ya, por ejemplo, una condición de su lenguaje, etc. Su propia existencia productiva sólo es posible con esta condición. Su existencia subjetiva como tal está condicionada por ella, tanto como lo está por la relación con la tierra como su laboratorio. (Es verdad que la propiedad es primitivamente *móvil*, ya que en el primer ejemplo el hombre toma posesión de los frutos ya producidos por la tierra, inclusive animales, y en especial los que pueden ser domesticados. No obstante, aun esta situación [caza, pesca, pastoralismo, subsistencia por la recolección de los frutos de los árboles, etc.] presupone siempre la apropiación de la tierra, ya sea como lugar de establecimiento fijo o como territorio para recorrer, pradera para sus animales, etc.)

Por consiguiente, *propiedad* significa *pertenecer a una tribu* (comunidad) (tener dentro de ella su propia existencia subjetiva/objetiva), y por medio de la relación de esta comunidad con la tierra, con la tierra como su cuerpo inorgánico, surge la relación del individuo con la tierra, con la condición externa primaria de la producción (porque la tierra es la mismo tiempo materia prima, herramienta y fruto) como las condiciones previas correspondientes a su individualidad, como sus modos de existencia. *Reducimos esta propiedad a la relación con las condiciones de producción*. ¿Por qué no las de consumo, puesto que primitivamente el acto de producir por parte del individuo se reduce a la reproducción de su propio cuerpo por la apropiación de objetos ya preparados por la naturaleza para su consumo? Pero aun cuando éstos sólo necesitan ser *encontrados y descubiertos*, pronto hacen falta esfuerzos, trabajo (como en la caza, la pesca, el cuidado de rebaños) y la producción (vale decir, el desarrollo) de ciertas capacidades por el sujeto. Además, las condiciones en las cuales el hombre sólo necesita echar mano de lo que ya está a su alcance, sin herramienta alguna (es decir, sin productos del trabajo ya destinados a la producción), etc., son muy transitorias, y no pueden ser consideradas normales; ni siquiera como normales en el estado más primitivo. Por añadidura, las condiciones primitivas de producción incluyen de manera automática la materia que se puede consumir directamente sin trabajo, como frutas, animales, etc. Por consiguiente, el propio fondo de consumo aparece como parte del *fondo primitivo de producción*.

La condición fundamental de la propiedad basada en el tribalismo (originariamente formada a partir de la comunidad)¹¹ es la de ser miembro de la tribu. Por consiguiente, una tribu conquistada y subyugada por otra se vuelve *carente de propiedad* y forma parte de las *condiciones inorgánicas* de la *reproducción* de la tribu conquistadora, que esta comunidad considera suyas. Por lo tanto, la esclavitud y la servidumbre son sencillamente desarrollos posteriores de la propiedad basada en el tribalismo. Necesariamente modifican todas sus formas. Eto no lo hacen en tan gran medida en la forma asiática. En la unidad autosuficiente

¹⁰ *Alsdemseinigen* puede significar también: como propia (de la comunidad). (Ed.)

¹¹ Esta oscura frase dice en alemán: *aufdemStammwessen (woreinsich das Gemeinwesenursprünglichauflöst)*. (Ed.)

de manufacturas y agricultura sobre la cual se basa esta forma, la conquista no es una condición tan esencial como cuando *la propiedad de la tierra, la agricultura*, predomina exclusivamente. Por otro lado, como en esta forma el individuo nunca llega a ser propietario, sino sólo poseedor, en el fondo es él mismo la propiedad, el esclavo de o que encarna la unidad de la comunidad. Aquí la esclavitud no pone fin a las condiciones de trabajo, ni modifica la relación esencial.

Por lo tanto, ahora es evidente que:

En la medida en que la propiedad no es más que una actitud consiente hacia las condiciones de producción como *propias*, actitud establecida por la comunidad para el individuo, proclamada y garantizada como ley; y por lo tanto, en la medida en que, la existencia del productor aparece como existencia dentro de las condiciones objetivas *pertenecientes a él*, es realizada sólo por medio de la producción. La apropiación real tiene lugar, no por medio de la relación con estas condiciones tal como se las expresa en el pensamiento, sino por medio de la relación activa, real con ellas, en el proceso de postularlas como condiciones de la actividad subjetiva del hombre.

Pero es evidente que esto significa también que *estas condiciones cambian*. Lo que convierte a una región de la tierra en terreno de caza, es el hecho de ser utilizada por la tribu para cazar; lo que convierte el suelo en prolongación del cuerpo del individuo es la agricultura. Cuando la *ciudad de Roma* estuvo construida, y sus tierras circundantes cultivadas por sus ciudadanos, las condiciones de la comunidad fueron diferentes de lo que habían sido antes. El objeto de todas estas comunidades es la conservación, o sea, *la producción de los individuos que las constituyen como propietarios, es decir, en el mismo modo objetivo de existencia que también constituye la relación de los miembros entre sí, y por consiguiente forma la comunidad misma. Pero esta reproducción es al mismo tiempo, necesariamente, una nueva producción y destrucción de la vieja forma.*

Por ejemplo, donde cada individuo debe poseer tantas hectáreas de tierra, el simple aumento de población constituye un obstáculo. Para superarlo, se desarrolla la colonización, se requieren guerras de conquista. Esto conduce a la esclavitud, etc., y también, por ejemplo, a la ampliación del *ager publicus*, y por consiguiente al surgimiento de los patricios, que representan la comunidad, etc.¹² De tal modo la conservación de la comunidad antigua implica la destrucción de las condiciones en que se basa, y se convierte en su opuesto. Supongamos, por ejemplo, que la productividad pudiera ser aumentada sin aumento del territorio, por medio de un desarrollo de las fuerzas de producción (que en la agricultura, ocupación sumamente tradicional, son las más lentas). Ello implicaría nuevos métodos y combinaciones de trabajo, la elevada proporción del día que entonces habría que dedicar a la agricultura, etc., y, una vez más, las antiguas condiciones económicas de la comunidad dejarían de actuar. El propio acto de reproducción modifica no sólo las condiciones objetivas (por ejemplo transformando aldea en ciudad, yermos en terrenos agrícolas, etc.), sino que los productores cambian con él debido al surgimiento de nuevas cualidades, al transformarse y desarrollarse

¹² La frase de Marx, sumamente condensada, no deja de ser ambigua: *Damit Sklaven, etc. Vergrößerung des ager publicus. B. auch, und damit die patrizier, die das Gemeinwesen repräsentieren, etc.* (Ed.)

como producción, formando nuevas potencias y nuevas concepciones, nuevos modos de intercambio, nuevas necesidades y un nuevo lenguaje.

Cuanto más tradicional es el propio modo de producción, es decir, cuanto más sigue siendo el mismo el *proceso real* de apropiación, tanto más inmutables serán las antiguas formas de propiedades, y, por consiguiente, también la comunidad como un todo. (Adviértase que el modo tradicional persiste largo tiempo en la agricultura y aún más en la combinación oriental de agricultura y manufactura.) Donde los miembros de la comunidad han adquirido ya como propietarios privados, existencia separada de su existencia colectiva como comunidad urbana y propietarios del territorio urbano, ya surgen condiciones que permiten que el individuo *pierda* su propiedad, o sea, la doble relación que hace de él, al mismo tiempo, un ciudadano con igual situación social, un miembro de la comunidad y un *propietario*. En la forma oriental esta *pérdida* es poco posible, salvo como resultado de influencias totalmente exteriores, porque el miembro individual de la comunidad nunca establece con ella una relación tan independiente como para permitirle perder sus vínculos (objetivo económico) con ella. Está firmemente arraigado. Este es también un aspecto de la unión entre manufactura y agricultura, entre ciudad (en este caso, la aldea) y campo. Entre los antiguos, la manufactura aparece ya como corrupción (ocupación apropiada para libertos, clientes y extranjeros, etc.). El trabajo productivo es liberado de su pura subordinación a la agricultura, donde es el trabajo doméstico de personas libres, destinado sólo para fines agrícolas, y para la guerra o el culto religioso, y para tareas comunales tales como la construcción de casas, caminos o templos. Este desarrollo, que surge necesariamente del trato con extranjeros, de esclavos, del deseo de cambiar el producto excedente, etc., disuelve el modo de producción, en el cual se basa la comunidad, y con él al *hombre objetivamente individual*, es decir, al individuo determinado como un griego, un romano, etc. El intercambio tiene el mismo efecto, al igual que las deudas, etc.

Tenemos una unidad primitiva entre una forma específica de comunidad o unidad tribal y la propiedad en especie con ella relacionada, o la relación con las condiciones objetivas de productividad tales como existen naturalmente, como el ser objetivo del individuo por medio de la comunidad. Ahora bien, esta unidad, que en un sentido aparece como la forma particular de propiedad, tiene su realidad viva en un *modo específico de producción*, y este modo aparece igualmente como la relación de los individuos entre sí y como su comportamiento diario específico hacia la naturaleza inorgánica, su modo específico de trabajo (que es siempre trabajo familiar y a menudo trabajo comunal). La comunidad misma aparece como la primera gran fuerza de producción; tipos especiales de condiciones de producción (por ejemplo, la cría de animales, la agricultura) llevan a la evolución de un modo especial de producción y de fuerzas de producción especiales, tanto objetivas como subjetivas, apareciendo las últimas como cualidades de los individuos.

En el último caso, la comunidad y la propiedad que se apoya en ella pueden ser reducidas a una etapa específica en el desarrollo de las fuerzas de producción de los sujetos trabajadores, a la cual corresponden relaciones específicas de estos sujetos entre sí y con la naturaleza. Hasta cierto punto, reproducción. De allí en adelante, se convierte en disolución.

Propiedad —y esto rige para sus formas asiática, eslavónica, clásica antigua y germánica— significa, por lo tanto, primitivamente una relación del sujeto trabajador (productor) (o un sujeto que se reproduce a sí mismo) con las condiciones de su producción o reproducción como suyas propias. Por lo tanto, la propiedad adoptara diferentes formas según las condiciones de producción. El objeto de la producción misma es reproducir al productor en y junto con estas condiciones objetivas de su existencia. Este comportamiento como propietario —que no es el resultado, sino la condición previa del trabajo, o sea, de la producción— presupone una existencia específica del individuo como parte de una entidad tribal o comunal (cuya propiedad es él mismo, hasta cierto punto). La esclavitud, la servidumbre, etc., en las cuales el trabajador mismo aparece entre las condiciones naturales de producción para un tercer individuo o comunidad, y donde por consiguiente la propiedad ya no es la relación del individuo trabajador independiente con las condiciones objetivas de trabajo es siempre secundaria, nunca primaria, aunque constituya el necesario y lógico resultado de la propiedad basada en la comunidad y en el trabajo en la comunidad. (Este carácter de la esclavitud *no rige* para la esclavitud general de Oriente, que lo es *sólo* considerada desde el punto de vista europeo.)

Por supuesto, es fácil imaginar a una persona poderosa, físicamente superior, que primero captura animales y luego captura hombres a fin de obligarlos a atrapar animales para él; en resumen, que utiliza al hombre como una condición surgida naturalmente para su propia reproducción, como cualquier otro ser vivo natural. Su propio trabajo de agota en el acto de la dominación. Pero tal enfoque es estúpido, aunque pueda ser correcto desde el punto de vista de una entidad tribal o comunal dada, porque toma al hombre *aislado* como su punto de partida. Pero el hombre solo es individualizado por el proceso histórico. Primitivamente aparece como un *ser genérico, un ser tribal, un animal d manada*, aunque en modo alguno un “animal político” en el sentido político. El intercambio mismo es un agente importante de esta individualización. Hace superfluo al animal de manada y lo disuelve. En cuanto la situación es tal que el hombre como persona tiene relación sólo consigo mismo, los medios de establecerse como individuo aislado han llegado a ser lo que le otorga su carácter comunal.¹³ En tal comunidad, la existencia objetiva del individuo como propietario, digamos como propietario de tierras, es presupuesta, aunque es propietario en determinadas condiciones que lo encadenan a la comunidad, o, mejor dicho, que constituyen un eslabón en su cadena. En la sociedad burguesa, por ejemplo, el trabajador existe en forma puramente subjetiva, sin objeto; pero la cosa que lo *enfrenta* se ha convertido ahora en la *verdadera entidad común* que él trata de devorar y que lo devora.

Todas las formas en que la comunidad asigna a los sujetos una unidad objetiva específica con las condiciones de su producción, o en las cuales una existencia subjetiva específica se asigna a la comunidad misma como condición de la producción, corresponden, necesariamente, sólo a un desarrollo de las fuerzas de producción que está limitado tanto en los hechos como en principio. (Estas formas, por supuesto, son más o menos naturalmente evolucionadas, pero al mismo tiempo también el resultado de un proceso histórico.) La evolución de las fuerzas de producción las disuelve, y su disolución es en sí misma una evolución de las fuerzas humanas de producción. El trabajo es emprendido inicialmente sobre cierta base, primero primitiva,

¹³*Sein Sich-Allgemeinen-und-Gemeinmachen.*(Ed.)

luego histórica.¹⁴ Pero más tarde, esta misma base o presuposición se anula, o tiende a desaparecer, pues se ha vuelto demasiado estrecha para el desarrollo de la horda humana progresista.

En la medida en que la propiedad de la tierra en la antigüedad clásica reaparece en la moderna propiedad por lotes, pertenece a la economía política, y de ella trataremos en la parte relativa a la propiedad de la tierra.

(Todo esto debe ser analizado otra vez, más adelante, con mayor profundidad y en mayor detalle).

Lo que aquí nos concierne es esto: la relación del trabajo con el capital, o con las condiciones objetivas del trabajo como capital, presupone un proceso histórico que disuelve las diferentes formas en las cuales el trabajador es propietario y el propietario trabaja. Esto significa, primero y principal:

1º) Una *disolución* de la relación con la tierra –terreno o suelo- como condición natural de la producción, que el hombre trata como su propio ser inorgánico, laboratorio de sus fuerzas y dominio de su voluntad. Todas las formas en que se encuentra esta propiedad suponen una *entidad comunal* cuyos miembros, cualesquiera sean las distinciones formales entre ellos, son *propietarios* en virtud de ser sus miembros. Por lo tanto, la forma primitiva de esta propiedad es la *propiedad comunal directa* (la *forma oriental*, modificada entre los esclavos, desarrollada hasta el extremo de la contradicción en la antigüedad clásica y en la propiedad germánica, aunque sigue siendo su base oculta, si bien antagónica).

2º) *Disolución de las relaciones* en las cuales el hombre aparece como *propietario del instrumento*. Así como la forma precedente de propiedad de la tierra presupone una *comunidad real*, así esta propiedad del trabajador sobre la herramienta supone una forma particular de desarrollo y manufactura; es decir, en la forma de *trabajo artesanal*. Los gremios y las instituciones corporativas se relacionan con esto. (Las actividades manufactureras del antiguo Oriente pueden ser incluidas en nuestro subtítulo (1), más arriba). Aquí el trabajo mismo es todavía, a medias la expresión de la creación artística, a medias su propia recompensa, etc.¹⁵ La institución del “maestro artesano”. El propio capitalista todavía maestro artesano. Una habilidad artesanal especial asegura por sí misma la propiedad del instrumento, etc., etc. En cierto sentido, el modo de trabajo se vuelve hereditario junto con la organización del trabajo y su instrumento. Vida urbana medieval. El trabajo todavía pertenece a un hombre; cierto desarrollo autosuficiente de capacidades especializadas [*einseitige*], etc.

3º) Se incluye en ambas el hecho de que el hombre posee medios de consumo anteriores a la producción, necesarios para permitirle seguir vivo como productor, o sea, en el transcurso de la producción, *antes* de su terminación. Como propietario de tierras, parece estar provisto directamente del fondo necesario para el consumo. Como maestro artesano había heredado, ganado o ahorrado este fondo, y cuando joven es todavía un *aprendiz*, no aparece aun como trabajador independiente en el sentido estricto, sino que comparte los alimentos del maestro

¹⁴ *Eswirderstgearbeitet von gewisser Grundlage aus – erstnaturwüchsig – dann historische Voraussetzung.* La frase es elíptica y admite varias interpretaciones posibles. (Ed.)

¹⁵ *Hier die Arbeit selbst noch halb künstlerisch, halb Selbstzweck.* (Ed.)

a la manera patriarcal. Como jornalero (auténtico) hay cierta utilización común del fondo de consumo que se encuentra en poder del amo. Aunque éste no es *propiedad* del jornalero, las leyes y costumbres, etc., del gremio hacen de él, por lo menos, un coposeedor. (Desarrollar este punto.)

4º) Por otro lado, *disolución* tanto de las relaciones según las cuales los *trabajadores mismos*, las *unidades vivas de la fuerza de trabajo*, son todavía *parte directa de las condiciones objetivas de producción* y son apropiadas como tales, y son por lo tanto esclavos o siervos. Para el capital, el obrero no es una condición de la producción, sino sólo la mano de obra. Si ésta puede ser sustituida por máquinas, o aun por el agua o el aire, tanto mejor. Y lo que el capital se apropia no es el trabajador, sino su trabajo; y no directamente, sino por medio del intercambio.

Estos son, pues, por una parte, los prerequisites sin los cuales el trabajador no puede aparecer como trabajador libre, como capacidad de trabajo puramente subjetiva, sin objetividad, haciendo frente a las condiciones objetivas de producción como su *no-propiedad*, como la *propiedad de otro*, como *valor* existente por sí mismo, como capital. Por otro lado, debemos preguntar ahora qué condiciones son necesarias para que se enfrente al *capital*.

II

La fórmula “capital”, en la cual el trabajo vivo se presenta en una relación de no-propiedad respecto de la materia prima, los instrumentos y medios de subsistencia necesarios durante el periodo de producción, implica en el primer caso la *no-propiedad de tierra*, o sea, la ausencia de un estado en el cual el individuo trabajador considere la tierra, el suelo, como propio, y lo trabaje como propietario. En el caso más favorable, se encuentra al mismo tiempo en una relación de trabajador respecto de la tierra, y en una relación de terrateniente respecto de sí mismo, en su carácter de sujeto trabajador. Potencialmente, la propiedad de la tierra incluye tanto la propiedad sobre las materias primas, como sobre el instrumento primitivo del trabajo, el suelo, así como sobre sus frutos espontáneos. En la forma más primitiva, ello significa que el individuo considera el suelo como perteneciente a él, y halla en él materia prima, instrumento y medios de subsistencia no creados por el trabajo, sino por la tierra misma. Una vez que se reproduce esta relación, aparecen inmediatamente instrumentos secundarios y frutos de la tierra producidos por el trabajo, incluidos en la forma primitiva de propiedad de la tierra. Esta situación histórica es negada en el primer caso por la relación de propiedad más completa involucrada en la relación del obrero con las condiciones de su trabajo como capital. Esta es la situación histórica núm. 1, que es negada en la nueva relación, o que se supone disuelta por la historia.

Un segundo paso histórico está incluido en la *propiedad del instrumento*, es decir, en la relación del trabajador con sus instrumentos como suyos propios, en la cual trabaja como propietario de su instrumento (que supone dual, es decir, que supone una etapa especial y limitada de desarrollo de la fuerza productiva de trabajo). Estamos considerando una situación en la cual el trabajador no solo posee el instrumento, sino en la cual esta forma del *trabajador como propietario* o del *propietario trabajador* ya es distinta y está separada de la *propiedad de la tierra*, y no, como en el primer caso, un accidente de la propiedad de la tierra y subsumida bajo ella: en otras palabras, el desarrollo artesano y urbano del trabajo. Aquí encontramos

también, por lo tanto, materia prima y medios de subsistencia *condicionados* como propiedad del artesano, condicionados a través de su oficio, a través de su propiedad sobre el instrumento. Este segundo paso histórico existe ahora como distinto y separado del primero, el cual a su vez aparecerá considerablemente modificado por el simple hecho de que *este segundo tipo de propiedad o de propietario trabajador* ha establecido su existencia independiente.

Como el instrumento mismo es ya el producto del trabajo, es decir, que el elemento que constituye propiedad ya se encuentra establecida por el trabajo, la comunidad ya no puede aparecer aquí como en el primer caso, en su forma primitiva. La comunidad en que se asa esta forma de propiedad aparece ya como algo producido, secundario, como algo que ha llegado a ser, como una comunidad producida por el trabajador mismo. Resulta claro que mientras la propiedad del instrumento es la relación con las condiciones de trabajo como propiedad, en el trabajo real el instrumento aparece sólo como *un medio* de trabajo individual, y el arte de apropiarse realmente del instrumento, de emplearlo como medio de trabajo, aparece como una habilidad especial de trabajador, que hace de él el propietario de sus herramientas. En resumen, el carácter esencial de los sistemas gremiales o corporativos (con el trabajo artesano como sujeto y elemento constitutivo de propiedad)¹⁶ es analizable en términos de relación con el instrumento de producción: la herramienta como propiedad. Esto difiere de la relación con la tierra, con el terreno como propio, que es más bien la de la materia prima como propiedad. En este estado histórico núm. 2 la propiedad está así constituida por la relación del sujeto trabajador con este único elemento de las condiciones de producción, que lo convierte en propietario trabajador; y este estado puede existir sólo como contradicción del estado núm. 1, o, si se prefiere, como complementario de un estado núm. 1 modificado. La primera fórmula del capital niega también este estado histórico.

Existe una tercera *forma posible*, que es la de actuar como propietario, no de la tierra ni del instrumento (es decir, no del trabajo mismo), sino sólo de los medios de subsistencia, que en tal caso se encuentran como la condición natural del sujeto trabajador. Esta es, en el fondo, la fórmula de la esclavitud y la servidumbre, que también es negada, o que se supone históricamente disuelta, en la relación del obrero con las condiciones de producción como capital.

Las formas primitivas de propiedad se disuelven necesariamente en la relación de propiedad con los diferentes elementos objetivo que condicionan a la producción; son la base económica de diferentes formas de comunidad, y a su vez presuponen formas específicas de comunidad. Estas formas son significativamente modificadas una vez que el trabajo mismo es colocado entre las *condiciones objetivas de producción* (como en la esclavitud y la servidumbre), a consecuencia de lo cual se pierde y se modifica el simple carácter afirmativo de todas las formas de propiedad abarcadas en el núm. 1. Todo esto incluye la esclavitud potencial, y por consiguiente su propia abolición. En lo que concierne al núm. 2, donde el tipo particular de trabajo (o sea, su dominio del oficio y por consiguiente la propiedad del instrumento de trabajo) equivale a la propiedad de las condiciones de producción, hay que admitir que ello

¹⁶ El texto original dice: *der handwerksmässigen Arbeiters ihr Subjekt, als Eigentüemer konstituierend*. Esto no carece de posibles ambigüedades. (Ed.)

excluye la esclavitud y la servidumbre. No obstante, puede conducir a un desarrollo negativo análogo, en forma de un sistema de castas.

La tercera forma, de propiedad sobre los medios de subsistencia, no puede contener relación alguna del individuo *trabajador* con las condiciones de producción, y por consiguiente de existencia, a menos que esté disuelta en la esclavitud o la servidumbre. Sólo puede ser la relación del miembro de la comunidad primitiva basada en la propiedad de la tierra, que ha perdido su propiedad de la tierra sin haber avanzado aún a la propiedad núm. 2, como en el caso de la plebe romana en la época del “pan y circo”.¹⁷ La relación de los sirvientes con sus señores, o la del servicio personal, es esencialmente diferente. Porque éste (el servicio personal) constituye, en el fondo, sencillamente el modo de existencia del terrateniente, que ya no trabaja él mismo, pero cuya propiedad incluye a los trabajadores mismos como siervos, etc., entre las condiciones de producción. Lo que aquí tenemos como relación esencial e apropiación es la *relación de dominación*. La apropiación no puede crear tal relación con los animales, el suelo, etc., aunque el animal sirva a su amo. La apropiación de la *voluntad* de otro está presupuesta en la relación e dominio. Los seres sin voluntad, como los animales, pueden, por cierto, prestar servicios, pero su propietario no es a consecuencia de ello *amo y señor*. Sin embargo, lo que vemos aquí es cómo las *relaciones de dominación y servidumbre* también están incluidas en esta fórmula de la apropiación de los instrumento de producción, y cómo constituyen un fermento necesario del desarrollo y decadencia de todas las relaciones primitivas de propiedad y producción. Al mismo tiempo, expresan sus limitaciones. Por cierto que se reproducen también en el capital, aunque en forma indirecta (condicionada). Y por lo tanto también constituyen un fermento de su disolución y son los emblemas de sus limitaciones.

“El derecho a venderse uno mismo y sus familiares en épocas de infortunio era desgraciadamente general; prevalecía tanto en el norte como entre los griegos y en Asia. El derecho del acreedor a convertir en siervo al deudor que no pagaba, y a cobrarse la deuda ya sea por su trabajo o por la venta de su persona, estaba casi igualmente difundido” (Niebuhr, I, 600.) [En otro pasaje, Niebuhr explica las dificultades y malentendidos de los escritores griegos del período de Augusto en cuanto a la relación entre patricios y plebeyos, y el hecho de que confundieran esta relación con la que existía entre patronos y clientes, como debidos al hecho de que “escribían en una época *en que ricos y pobres constituían las únicas clases verdaderas de ciudadanos*; donde el hombre necesitado, por noble que fuera su origen, necesitaba un patrono, y el millonario, aunque no fuera más que un liberto, era buscado como patrono. Difícilmente podían hallar un rastro de relaciones de unión heredadas”. (I, 620.)] “Se encontraban artesanos en ambas clases (extranjeros residentes y libertos, junto con sus descendientes), y los plebeyos que abandonaban la agricultura pasaban a la situación de ciudadanía limitada de que éstos gozaban. Tampoco carecían del honor de los gremios legalmente reconocidos, y éstos eran tan respetados, que se suponía que Numa había sido su fundador. Había nueve de esos gremios: flautistas, orfebres, carpinteros, tintoreros, guarnicioneros, curtidores, talabarteros, cobreros y alfareros, y la novena corporación que abarcaba al resto de los oficios [...] Aquellos de entre ellos que eran ciudadanos

¹⁷ Nota del traductor de la edición inglesa: *es decir, de una masa carente de propiedad que vive de la limosna pública*. (Ed.)

independientes, o que gozaban de una situación social equivalente a la de ciudadano, independientes de todo patrono (suponiendo que tal situación social estuviera reconocida); o aquellos que eran descendientes de hombres dependientes cuyas obligaciones habían caducado con la extinción de las familias de sus patronos: estos, sin duda, permanecían tan alejados de las disputas de los antiguos ciudadanos y el estado llano [*der Gemeinde*] como los gremios florentinos permanecieron apartados de la querrela entre las familias de güelfos y gibelinos. Es probable que la población en servidumbre estuviera aún, en conjunto, a disposición de los patricios” (I, 623).

Por un lado, presuponemos procesos históricos que transforman las masas de individuos de una nación, si no quizás inmediatamente en legítimos trabajadores libres, al menos en trabajadores libres potenciales, cuya única propiedad es su fuerza de trabajo y la posibilidad de cambiarla por los valores existentes. Dichos individuos se enfrentan a todas las condiciones objetivas de producción como *propiedad ajena*, como su propia *no-propiedad*, pero, al mismo tiempo, como algo que puede ser cambiado como *valores* y por consiguiente, hasta cierto punto, apropiado por el trabajo vivo. Dichos procesos históricos de disolución son los siguientes: la disolución de la relación servil que vincula al trabajador con el suelo, y con el amo del suelo, pero que en realidad supone su propiedad sobre los medios de subsistencia (lo que equivale, en verdad, a su separación del suelo); la disolución de las relaciones de propiedad que constituyen a un trabajador como labrador acomodado, o como pequeño terrateniente trabajador libre, o arrendatario (colono) o campesino libre¹⁸; la disolución de relaciones de gremio, que presuponen la propiedad del trabajador sobre el instrumento de producción y el trabajo mismo, como cierta forma de habilidad artesanal¹⁹, no sólo como fuente de propiedad, sino como la propiedad misma; y también la disolución de la relación de clientela en sus diferentes tipos, en los cuales los *no-propietarios* aparecen como co-consumidores del producto excedente en el séquito de su señor, y en compensación usan su librea, participan en sus disputas, llevan a cabo actos reales o imaginarios de servicio personal, etc. Un análisis más atento demostrará que lo que se disuelve en todos estos procesos de disolución son las relaciones de producción en las cuales predomina el valor de uso, la producción para el uso inmediato. El valor de cambio y su producción presuponen el predominio de otra forma. Por lo tanto, en todas las circunstancias precedentes las entregas en especie y los servicios de trabajo [*Naturaldienste*] predominan sobre los pagos en dinero y los servicios remunerados con dinero. Pero esto es sólo incidental.²⁰

Además, un examen más atento revelará también que todas las relaciones disueltas fueron posibilitadas sólo por cierto grado de desarrollo de las fuerzas productivas materiales (y por consiguiente, también de las mentales).

Lo que nos interesa a esta altura es lo siguiente. El proceso de disolución que convierte a una masa de individuos de una nación, etc., en trabajadores asalariados libres potenciales (individuos obligados simplemente, por su falta de propiedad, a trabajar y vender su trabajo)

¹⁸Nota de Marx: Damos por sentada la disolución de formas aún más antiguas de propiedad comunal y comunidad real.

¹⁹*HandwerksmassigbestimmteGeschichlichkeit*. (Ed.)

²⁰La frase de Marx también puede ser leída de esta manera: “Pero esta observación es hecha de paso”. (Ed.)

no presupone la *desaparición* de las anteriores fuentes de ingresos ni (en parte) de las anteriores condiciones de propiedad de esos individuos. Por el contrario, supone que *sólo* su uso se ha modificado, que su modo de existencia ha sido transformado, que han pasado a manos de otras personas como *fondo libre*, o acaso que han quedado en parte en *las mismas manos*. Pero por lo menos esto es evidente. El proceso que de un modo u otro ha separado una masa de individuos de sus anteriores relaciones afirmativas con las *condiciones objetivas de trabajo*, que negó esas relaciones y de tal modo transformó a estos individuos en *trabajadores libres*, es también el mismo proceso que liberó potencialmente a estas *condiciones objetivas de trabajo e sus vínculos anteriores* con los individuos que ahora se encuentran separados de ellas. (Estas condiciones de trabajo abarcan la tierra, la materia prima, los medios de subsistencia, los instrumentos de trabajo, el dinero o todos ellos.) Todavía están *presentes*, pero presentes en forma distinta, como *fondo libre*, en el cual todas las antiguas relaciones políticas, etc., están borradas, y que ahora se enfrenta a estos individuos separados, carentes de propiedad, simplemente en forma de *valores*, de valores que se mantienen por sí mismos y unos a otros.²¹ El mismo proceso que contrapone a las masas de trabajadores libres con las *condiciones objetivas del trabajo*, también les ha contrapuesto estas condiciones como *capital*. El proceso histórico fue de separación de elementos hasta entonces combinados; su resultado, por consiguiente, no es la desaparición de uno de estos elementos, sino una situación en la cual cada uno de ellos parece negativamente relacionado con el otro: por un lado, el trabajador libre (potencialmente); por el otro, el capital (potencial). La separación de las condiciones objetivas respecto de las clases que ahora se han transformado en trabajadores libres, debe aparecer igualmente, en el polo opuesto, como el establecimiento de la independencia debido a estas mismas condiciones.

Consideremos la relación entre el capital y el trabajo asalariado, no como algo que ha alcanzado ya importancia decisiva y que incide sobre la producción como un todo²², sino como algo que aún se encuentra en proceso de formación histórica. Consideramos la transformación primitiva del dinero en capital, el proceso de intercambio entre el capital existente sólo potencialmente, por un lado, y los trabajadores libres existentes potencialmente, por el otro. Entonces, como es natural, nos encontramos haciendo la sencilla observación, de la cual los economistas sacan gran partido: a saber, que el lado que aparece como capital debe poseer materias primas, herramientas y alimentos en cantidad suficiente como para permitir al trabajador vivir hasta que la producción esté terminada. Por otra parte, parecería que por parte del capitalista debe haber existido acumulación (una acumulación previa al trabajo y que no surge del trabajo) que le permite poner a trabajar al trabajador y mantenerlo en actividad, como fuerza viva e trabajo.²³ Esta acción del capital, que es independiente y no establecida por

²¹ *Ansichfesthaltenden Werten*. (Ed.)

²² *Nota de Marx*: Pues en este caso el capital, presupuesto como condición del trabajo asalariado, es producto del trabajo, y establecido como condición por el trabajo mismo, creado por el trabajo como su propia presuposición.

²³ *Nota de Marx*: Una vez que el capital y el trabajo asalariado se han establecido como sus propios requisitos previos, es decir, como base presupuesta para la producción, parece existir la siguiente situación: en el primer caso, parece que el capitalista debe poseer no sólo un fondo de materias primas y medios de subsistencia suficientes para que el trabajador se reproduzca, para producir los medios necesarios de subsistencia, para llevar a cabo un *trabajo necesario*, sino también un fondo de materias primas e instrumentos de producción, por medio de los cuales el trabajador lleva a cabo su trabajo excedente, o sea, la ganancia del capitalista. Un análisis más profundo revelará que el trabajador crea

el trabajo, es trasladada entonces desde esta historia de su origen al presente, y trasformada en un factor de su realidad y efectividad, de su autocreación [*Selbstformation*]. Por último, el eterno derecho del capital al fruto del trabajo de otros hombres deriva de esta situación, o mejor dicho, lo que sucede es que el modo de adquisición de capital deriva de las leyes simples y “justas” del intercambio de equivalentes.

La riqueza surgida en forma de dinero sólo puede realizarse sobre las condiciones objetivas de trabajo, porque éstas han sido separadas del trabajo mismo, y cuando lo han sido. Hemos visto que el dinero puede ser acumulado en parte por el puro intercambio de equivalentes; no obstante, esta es una fuente tan insignificante, que no vale la pena mencionarla históricamente; es decir, dando por sentado que suponemos que este dinero ha sido ganado por el intercambio del trabajo propio. Es más bien dinero acumulado por la usura (en especial usura sobre la propiedad de la tierra) y riqueza móvil (monetaria) acumulada por medio de ganancias mercantiles, que se convierte en capital en el sentido estricto, en capital industrial. Ya tendremos ocasión de referirnos más adelante a ambas formas; es decir, en la medida en que ellas mismas aparecen, no como formas de capital, sino como formas anteriores de riqueza que son los prerequisites para el capital

Como hemos visto, el concepto (el origen) de capital implica dinero como punto de partida, y por consiguiente implica la existencia de riqueza en forma de dinero. Igualmente implica una derivación de la circulación; el capital aparece como *producto* de la circulación. La formación del capital no surge, por lo tanto, de la propiedad de la tierra (pese a que podría surgir del arrendatario agrícola, en la medida en que éste es también un comerciante en productos agrarios), ni del gremio (pese a que también éste proporciona una posibilidad), sino de la riqueza mercantil y usuraria. Pero el comerciante y el usurero sólo encuentran las condiciones que permiten la compra de trabajo libre, una vez que el trabajo libre ha sido separado de las condiciones objetivas de su existencia, a consecuencia del proceso histórico. A esta altura también se hace posible comprar estas *condiciones* mismas. En las condiciones del gremio, por ejemplo, el dinero solo (a menos que sea el dinero de los maestros de gremio) no puede adquirir telares a fin de poner a los hombres a trabajar en ellos; existen disposiciones que determinan cuántos telares puede emplear un hombre, etc. En una palabra, el instrumento de trabajo se halla todavía tan íntimamente mezclado con el trabajo vivo, y aparece como dominio del trabajo vivo, que no circula verdaderamente. Lo que permite a la riqueza monetaria convertirse en capital es, por un lado, el hecho de que encuentra trabajadores vivos, y por el otro, que encuentra medios de subsistencia, materiales, etc., que de lo contrario serían, en una u otra forma, *propiedad* de las masas ahora sin objetividad, y que también están *libres* y disponibles para la venta.

Sea como fuere, la otra condición del trabajo (cierta habilidad de oficio, la existencia del instrumento como medio de trabajo, etc.) se encuentra *al alcance de la mano* del capital en

constantemente y un doble fondo para el capitalista, o en la forma de capital. Una parte de este fondo cumple constantemente las condiciones de su propia existencia; la otra parte, las condiciones de existencia del capital. Como hemos visto, el capital excedente (y el capital excedente en su relación prehistórica con el trabajo) incluye la *apropiación* de todo *capital real, presente*, y de cada elemento de dicho capital, uniformemente apropiado como *trabajo ajeno* transformado en un objeto y apropiado por el capital sin intercambio, sin el traspaso de un equivalente del mismo.

este periodo preparatorio o primero del capital. Esto es, en parte resultado del sistema urbano de gremios, en parte de la industria doméstica, o de la industria que existe como accesorio de la agricultura. El proceso histórico no es resultado del capital, sino su requisito previo. Por medio de este proceso, el capitalista se introduce entonces como intermediario (histórico) entre la propiedad de la tierra, o cualquier clase de propiedad, y el trabajo. La historia hace caso omiso de las ilusiones sentimentales acerca de que el capitalista y el trabajador forman una asociación, etc.; tampoco existen rastros de tales ilusiones en el desarrollo del concepto de capital. Esporádicamente, la *manufactura* puede desarrollarse en el plano local en una estructura perteneciente a un período muy diferente, como en las ciudades italianas, *al lado* de los gremios. Pero para que el capital sea la forma generalmente dominante de una época, sus condiciones deben ser desarrolladas no sólo en el plano local, sino en amplia escala. (Esto es compatible con la posibilidad de que, durante la disolución de los gremios, maestros de gremio individuales puedan convertirse en capitalistas industriales; sin embargo, dada la naturaleza del fenómeno, esto ocurre rara vez. En general, todo el sistema de gremios [tanto los maestros como los jornaleros] muere cuando surgen el capitalista y el trabajador).

De todos modos, es evidente, y lo confirma un análisis más atento de la época histórica que ahora discutimos, que en la *época de la disolución* de los modos primitivos de producción y relaciones del trabajador con las condiciones objetivas de trabajo es, *simultáneamente, una época en la cual la riqueza monetaria* se ha desarrollado ya hasta cierto punto, y también una época en la cual crece y se expande con rapidez, por medio de las circunstancias que aceleran su disolución. Así como ella misma es un agente de esa disolución, así esa disolución es una condición de su transformación en capital. Pero la *mera existencia de riqueza monetaria* y aun su conquista de una especie de supremacía, no es suficiente para que esta *disolución dé como resultado capital*. Si lo fuera, entonces la antigua Roma, Bizancio, etc., habrían concluido su historia con trabajo libre y capital, o mejor dicho, habrían entrado en una nueva historia. Allí la disolución de las antiguas relaciones de propiedad estuvo también vinculada al desarrollo de la riqueza monetaria, del comercio, etc. Sin embargo, en los hechos el resultado de esta disolución no fue la industria, sino la dominación del campo sobre la ciudad.

La *formación original del capital* no se efectúa, como se supone a menudo, por la *acumulación* de alimento, herramientas, materias primas o, en resumen, de las condiciones *objetivas* de trabajo separadas del suelo y ya fusionadas con el trabajo humano.²⁴ No por medio del capital, creando las condiciones objetivas de trabajo. Su *formación original* tiene lugar sencillamente porque el proceso histórico de la disolución de un modo antiguo de producción permite que el valor, existente en la forma de *riqueza monetaria, compre* las condiciones objetivas de trabajo por un lado, y que por otro cambie por dinero el trabajo *vivo* de los trabajadores ahora libres. Todos estos elementos se encuentran ya en existencia. Lo que los separa, es un proceso

²⁴*Nota de Marx:* Nada es más evidentemente y superficialmente circular que el razonamiento según el cual, a) los trabajadores que deben ser empleados por el capital para que el capital exista como tal deben primero ser *creados* y despertados a la vida por *su* acumulación (esperando, podría decirse, si “Hágase el trabajo”), en tanto que, b) el capital no podría *acumularse* sin trabajo ajeno, salvo quizá *su propio trabajo*. O sea, que el capital mismo podría existir en forma de *no-capital* y *no-dinero*, porque antes de la existencia del capital, el trabajo sólo puede realizar su valor en forma de manualidades, pequeña agricultura, etc.; en resumen, de formas que permiten poca o *ninguna acumulación*, que sólo dan margen para un pequeño excedente de productos y que *consumen* la mayor parte de éste. Más tarde tendremos que volver al concepto de “acumulación”.

histórico, un proceso de disolución, y *esto* es lo que permite al dinero convertirse en *capital*. En la medida en que el dinero mismo desempeña un papel aquí, lo desempeña sólo en cuanto él mismo es un agente altamente potente de disolución que interviene en el proceso, y que por lo tanto contribuye a la creación de los trabajadores libres *despojados*, sin objetividad. No lo es por cierto, con la *creación* de las condiciones objetivas de la existencia de tales trabajadores, sino más bien con la aceleración de su separación de ellas, es decir, con la aceleración de su pérdida de propiedad.

Por ejemplo, cuando los grandes terratenientes ingleses despidieron a sus sirvientes, que habían consumido parte de su producción excedente de su tierra; cuando sus labradores expulsaron a los pequeños colonos, etc., entonces una masa doblemente libre de fuerza de trabajo fue lanzada al *mercado de trabajo*: libre de la antigua relación de clientela, vasallaje o servicio, pero también libre de todo bien y posesión, de toda forma real y objetiva de existencia, *libre de toda propiedad*. Dicha masa debía quedar reducida, ya sea a la venta de su fuerza de trabajo o a la mendicidad, el vagabundaje o el robo como única fuente de ingresos. La historia registra el hecho de que intento primero la mendicidad, el vagabundaje y el delito, pero que fue apartada de este camino y llevada al estrecho sendero que conducía al mercado de trabajo, por medio del cadalso, la picota y el látigo. (De ahí que los *gobiernos* de Enrique VII, VIII, etc., aparecen también como condiciones del proceso histórico de disolución, y como creadores de las condiciones para la existencia del capital.) A la inversa, los medios de subsistencia antes consumidos por los señores y sus sirvientes quedaban ahora disponibles para su compra por dinero, y el dinero deseaba comprarlos a fin de adquirir trabajo por su mediación. El dinero no *creó* ni *acumuló* estos medios de subsistencia. Estaban ya presentes, consumidos y reproducidos, antes de que fueran consumidos y reproducidos por la intervención del dinero. El único cambio fue que estos medios de producción eran arrojados ahora al *mercado de cambio*. Habían sido separados de su inmediata relación con las bocas de los sirvientes, etc., y transformados de valores de uso en valores de cambio, cayendo así bajo el gobierno y la soberanía de la riqueza monetaria. Lo mismo rige para los instrumentos de trabajo. La riqueza monetaria no inventó ni fabricó la rueda de hilar ni el telar. Pero una vez que hiladores y tejedores fueron separados de la tierra, ellos y sus ruecas y telares cayeron bajo la égida de la riqueza monetaria, etc. *El capital une las masas de manos e instrumentos que ya existen. Esto, y sólo esto, es lo que lo caracteriza. Los reúne bajo su égida.* Esta es su *verdadera acumulación*; la acumulación de trabajadores, más sus instrumentos, en puntos determinados. Tendremos que abordar esto con más profundidad cuando llegemos a la llamada acumulación del capital.

Es preciso admitir que la riqueza monetaria, en la forma de la riqueza de mercaderes, ayudó a acelerar y disolver las antiguas relaciones de producción, y, por ejemplo, permitió al terrateniente intercambiar sus cereales, ganado, etc., por valores e uso importados, en lugar de dilapidar su propia producción en sus sirvientes, cuyo número, en verdad, era considerado, en gran parte, la medida de su riqueza. (Este punto ha sido ya muy bien expuesto por A. Smith.) La riqueza monetaria otorgó mayor significación al valor de cambio de su renta. Esto regía también en canto a sus arrendatarios, que ya eran semicapitalistas, aunque en forma un tanto disfrazada. La evolución del valor de cambio es favorecida por la existencia de *dinero* en forma de un orden social de mercaderes. Disuelve una producción cuyo objeto es, primordialmente, el valor de uso inmediato, y las formas de propiedad que corresponden a

dicha producción (las relaciones del trabajo con sus condiciones objetivas), dando de este modo impulso a la creación de un *mercado de trabajo* (que no se debe confundir con un mercado de esclavos). Pero aun este efecto del dinero es posible sólo si presuponemos la existencia de una *actividad artesanal urbana*, que se basa, *no* en el capital y el trabajo asalariado, sino en la organización del trabajo en gremios, etc. El propio trabajo urbano había creado los medios de producción para los cuales los gremios se convirtieron en un estorbo tan grande como lo fueron las antiguas relaciones de propiedad de la tierra en una agricultura mejorada, que a su vez era, en parte, consecuencia de la mayor venta de productos agrícolas en las ciudades, etc.

Otras circunstancias colaboraron en la disolución de las antiguas relaciones de producción, aceleraron la separación del trabajador, o del no trabajador capaz de trabajar, respecto de las condiciones objetivas de su reproducción, y de tal modo adelantaron la transformación del dinero en capital. Tales fueron, por ejemplo, los factores que en el siglo XVI acrecentaron la masa de mercancías en circulación, la masa de moneda en circulación, creando nuevas necesidades y elevando en consecuencia el valor de cambio de los productos nativos, elevando los precios, etc. Por lo tanto, nada puede ser más absurdo que concebir la *formación primitiva* del capital como si significara la acumulación y creación de las *condiciones objetivas de producción* (alimentos, materias primas, instrumentos) que fueron ofrecidas entonces a los trabajadores *desposeídos*. Lo que sucedió fue más bien que la riqueza monetaria ayudó parcialmente a separar de estas condiciones la fuerza de trabajo de los individuos capaces de trabajar.

El resto de este proceso de separación se llevó a cabo sin la intervención de la riqueza monetaria. En cuanto a la formación originaria de capital llegó a cierto nivel, la riqueza monetaria pudo introducirse como intermediaria entre las condiciones objetivas de vida, ahora "liberadas", y las fuerzas vivas de trabajo igualmente liberadas, pero ahora, además, *desencadenadas y sueltas*, comprando la una con la otra. En cuanto a la *formación de riqueza monetaria* en sí, antes de su transformación en capital: ello pertenece a la prehistoria de la economía burguesa. Usura, comercio, las ciudades y la finanza gubernamental que surge con ellas, desempeñan los papeles principales. También el *acaparamiento* por parte de campesinos arrendatarios, agricultores, etc., aunque en menor medida.

El comercio es en todas partes el intermediario del valor de cambio, o, alternativamente, el traslado de valor de cambio puede ser descrito como trueque, pues, así como la circulación adquiere existencia independiente en el comercio, así también la adquiere el dinero en la capa social de los comerciantes. Podemos ver que el desarrollo del cambio y de valor de cambio provoca la disolución de las *relaciones de propiedad del trabajo en sus condiciones de existencia*, y también del *trabajo como algo que es en sí mismo parte de las condiciones objetivas de producción*. Todas estas son relaciones que expresan un predominio del valor de uso y de la producción dirigida al consumo inmediato, así como el predominio de una comunidad real que está todavía presente como requisito previo inmediato de la producción. Producción basada en el valor de cambio y una comunidad basada en el intercambio de estos valores de cambio, y trabajo como condición general de la riqueza: todo ello presupone y produce la separación del trabajo respecto de sus condiciones objetivas. Aunque, como vimos en el capítulo anterior sobre el dinero, la producción para el cambio y la comunidad basada en

el cambio aparenten establecer la propiedad como derivada únicamente del *trabajo*, y la propiedad privada sobre el producto del propio trabajo como condición previa, esta apariencia es engañosa. El intercambio de equivalente surge, [pero es sólo] la capa superficial de una producción que se apoya en la apropiación del trabajo de otros, *sin intercambio*, pero con el *aspecto de cambio*. Este sistema de cambio tiene el *capital* como base. Si lo consideramos aislado del capital, como aparece en la superficie, como sistema *independiente*, esto es mera *ilusión*, aunque *ilusión necesaria*. Por consiguiente, ya no sorprende descubrir que el sistema de valores de cambio (el cambio de equivalentes medidos en trabajo) se convierte en la *apropiación del trabajo de otros sin intercambio*, en la separación total de trabajo y propiedad, o más bien, que revela esta apropiación como su fondo oculto. Porque la regla de valores de cambio, y de la producción que produce valores de cambio, *presupone* la fuerza de trabajo ajena como un valor de cambio por sí mismo. O sea, presupone la separación de la fuerza viva de trabajo respecto de sus condiciones objetivas; una relación con éstas –o con su propia objetividad- como la propiedad de otro; en una palabra, una relación con ellas como *capital*.

La emancipación de la edad de oro del trabajo tuvo lugar sólo en los periodos en que el feudalismo estaba en decadencia, pero aún se debatía en conflictos intestinos, como en Inglaterra en el siglo XIV y la primera mitad del XV. Para que el trabajo vuelva a estar relacionado con sus condiciones objetivas como su propiedad, otro sistema debe remplazar al del intercambio privado, ya que, como hemos visto, el intercambio privado supone el intercambio de trabajo transformado en objetos, por fuerza de trabajo, y por consiguiente la apropiación de trabajo vivo sin intercambio.

Históricamente, el dinero suele convertirse en capital de maneras muy sencillas y obvias. Así, el comerciante pone a trabajar a una cantidad de hilanderos y tejedores, que antes se dedicaban a estas actividades como ocupaciones subsidiarias de su trabajo agrícola, y convierte una ocupación subsidiaria en principal, luego de lo cual los tiene bajo su control y dominio como trabajadores asalariados. El paso siguiente consiste en alejarlos de sus hogares y reunirlos en una sola casa de trabajo. En este simple proceso, resulta evidente que el comerciante no ha preparado materias primas, instrumentos ni medios de subsistencia para el hiladero o el tejedor. Lo único que ha hecho es limitarlos gradualmente a una clase de trabajo en el cual dependen del *comprador*, el comerciante, y así se encuentran eventualmente produciendo *sólo para y por medio de él*. Antes compró su trabajo por el solo hecho de comprar su producto. En cuanto se limitan a la producción de este valor de cambio, y por lo tanto se ven obligados a producir *valores de cambio* inmediatos, y a cambiar su trabajo enteramente por dinero a fin de seguir viviendo, entran bajo su dominación. Por último desaparece hasta la ilusión de *venderle* sus productos. Él compra su trabajo y los despoja, primero de su propiedad sobre el producto, y muy pronto también de su propiedad sobre el instrumento, a menos de que les permita la *ilusión de propiedad* a fin de disminuir sus costos de producción.

Las formas históricas primitivas en que parece el capital, al principio esporádica o *localmente*, junto a las antiguas formas de producción, pero haciéndolas estallar gradualmente en pedazos, componen la *manufactura* en el sentido preciso del término (todavía no la fábrica). Ésta surge donde existe la producción en masa para la exportación, y por lo tanto sobre la *base del comercio marítimo y terrestre en gran escala*, y en los centros de dicho comercio, como en las

ciudades italianas, Constantinopla, las ciudades flamencas y holandesas, algunas españolas como Barcelona, etc. La manufactura no captura inicialmente los llamados *oficios urbanos*, sino las *ocupaciones rurales subsidiarias*, el hilado y tejido, la clase de trabajo que requiere menos habilidad artesanal y preparación técnica. Aparte de estos grandes emporios, en los cuales encuentra la base para un mercado de *exportación*, y donde la producción está, podría decirse *por su naturaleza espontánea*, dirigida hacia el valor de cambio (es decir, manufacturas relacionadas directamente con la navegación, incluida la propia construcción de barcos, etc.), la manufactura se establece primero, no en las ciudades, sino en el campo, en aldeas donde no hay gremios etc. Las ocupaciones rurales subsidiarias contienen la amplia base de las manufacturas, en tanto que se requiere un alto grado de progreso en la producción para continuar con los oficios urbanos como industrias de fábrica. Ramas de la producción tales como la cristalería, las fabricas metalúrgicas, los aserraderos, etc., que desde el principio exigen una mayor concentración de fuerza de trabajo, utilizan más potencia natural y requieren producción en masa y concentración de los medios de producción, etc.: también ellas se prestan para la manufactura. De modo similar, las fábricas de papel, etc.

El otro aspecto de este proceso es la aparición del agricultor arrendatario y la transformación de la población agrícola en jornaleros libres. Aunque el último lugar en que esta transformación triunfa en sus formas más puras y lógicas es el campo, algunos de sus primeros procesos tienen lugar aquí. Por ello los antiguos, que nunca fueron más allá de la habilidad y aplicación artesanal específicamente urbanas, jamás lograron llegar a la industria en gran escala. Porque el primer requisito previo de ésta es la participación de todo el campo en la producción, no de valores e uso, sino de valores e cambio. Cristalerías, papelerías, talleres metalúrgicos, etc., no pueden ser dirigidos sobre la base de principios de gremio. Requieren una producción en masa, ventas en un mercado *riqueza monetaria* por parte del empresario. No es que éste cree las condiciones subjetivas u objetivas; pero en las antiguas relaciones de propiedad y producción no es posible reunir estas condiciones. (Luego la disolución de las relaciones de servidumbre y la aparición de la manufactura transforman gradualmente todas las ramas de producción en ramas manejadas por el capital.) No obstante, las ciudades mismas contienen un elemento para la formación de auténtico trabajo asalariado, a saber, los jornaleros que se encuentran fuera del sistema de gremios, los jornaleros no especializados, etc.

Vemos así que la transformación del dinero en capital presupone un proceso histórico que separa las condiciones objetivas del trabajo, y las hace independientes de los trabajadores y las dirige contra ellos. Pero una vez que aparecen el capital y su proceso, dominan toda la producción y en todas partes provocan y acentúan la separación entre trabajo y propiedad, entre trabajo y condiciones efectivas de trabajo. El desarrollo subsiguiente demostrará²⁵ de qué maneras el capital destruye el trabajo artesano, la pequeña propiedad de tierras para trabajarlas, etc., y también a sí mismo en las formas en que *no* aparece en contradicción con el trabajo el *pequeño capital*, y los tipos intermediarios o híbridos entre el modo clásico, adecuado, de producción del capital mismo, y los antiguos modos de producción (en su forma original), o como renovados sobre la base del capital.

²⁵ Este pasaje puede significar también: "Más tarde veremos". (Ed.)

La única acumulación que constituye un prerrequisito para el surgimiento del capital es la de *riqueza monetaria*, que cuando se la considera aislada es enteramente improductiva; surge sólo de la circulación y pertenece sólo a la circulación. El capital se crea rápidamente como mercado interno, al destruir todas las artesanías rurales subsidiarias, es decir, al hilar y tejer para todos, proveer ropas para todos, etc.; en una palabra, al convertir las mercancías antes producidas como valores de uso inmediatos, en valores e cambio. Este proceso es el resultado automático e la separación de los trabajadores con respecto al suelo y su propiedad (aunque sólo sea propiedad de siervo) en las condiciones de la producción.

Aunque las artesanías urbanas se basan sustancialmente en el cambio y la creación de valores de cambio, el principal objeto de la producción no es el *enriquecimiento o el valor de cambio como valor de cambio sino la subsistencia del hombre como artesano, como maestro artesano*, y por consiguiente el valor de uso. De tal manera, la producción está subordinada en todas partes a un consumo presupuesto, a la oferta para la demanda, y su expansión es lenta.

La producción de capitalistas y trabajadores asalariados es por consiguiente un producto principal del proceso por el cual el capital se convierte en valores. La economía política común, que se concentra sólo en los objetos producidos, olvida esto por completo. Como este proceso establece el trabajo cosificado como lo que es simultáneamente la *no-cosificación* del trabajador, como la cosificación de una subjetividad opuesta a la del trabajador, como la *propiedad* de la voluntad de otro, el capital es necesariamente también un *capitalista*. La idea de algunos socialistas, en el sentido de que necesitamos el capital pero no los capitalistas, es completamente falsa. El concepto de capital implica que las condiciones objetivas de trabajo (y éstas son su propio producto) adquieren una *personalidad* contra el trabajo, o, lo que equivale a lo mismo, que están establecidas como la propiedad de una personalidad que no es la del trabajador. El concepto de capital implica el capitalista. Pero este error no es, por cierto, más grande que, por ejemplo, el de todos los filólogos que hablan de la existencia del capital en la antigüedad clásica, y de capitalistas romanos o griegos. Esta no es más que otra manera de decir que en Roma y en Grecia el trabajo era *libre*, afirmación que difícilmente formularían estos caballeros. Si hablamos ahora de los propietarios de plantaciones en América como capitalistas, si *son* capitalistas, ello se debe a que existen como anomalías dentro de un mercado mundial basado en el trabajo libre. Si la expresión capital fuese aplicable a la antigüedad clásica²⁶ -aunque la palabra no aparece en realidad entre los antiguos²⁷, entonces las hordas nómadas, con sus rebaños en las estepas del Asia central, serían los más grandes capitalistas, puesto que el significado originario de la palabra capital es ganado. De ahí que el contrato de *metairie* (participación en las cosechas), que es frecuentemente en el sur de Francia debido a la escasez de capital, es llamado todavía, a veces, *bail de vestes a cheptel* (contrato de arrendamiento de ganado)²⁸. Si podemos permitirnos un poco de mal latín, entonces nuestros capitalistas o *Capitales Homines* (jefes) serían aquellos *quidebent census de capite* (que pagan un impuesto por cabeza).

²⁶ La frase condensada de Marx es simplemente "Si vamos a hablar de capital", y probablemente requiere esta amplificación. (Ed.)

²⁷ *Nota de Marx*: "Pero entre los griegos la palabra *arkhais* es utilizada para lo que los romanos llamaban la *principales summareicredita* (la suma principal de un préstamo)".

²⁸ Marx: *gradausnahmsweis*. No está claro si esto significa que el contrato es excepcional, o que su descripción en estos términos es excepcional.

Dificultades que no surgen en el análisis conceptual del dinero, sí surgen en el el capital. El capital es esencialmente un *capitalista*; pero al mismo tiempo la producción en general es *capital*, como un elemento en la existencia del capitalista, muy distinto de él. Así encontraremos más tarde, que en el término *capital* se encuentran subsumidos muchos elementos que en apariencia no pertenecen a ese concepto. Por ejemplo, el capital es prestado. Es acumulado, etc. En todas estas relaciones parece ser un mero objeto, y coincidir por entero con la materia de que consiste. De cualquier manera, un análisis posterior clarificará este y otros problemas. (De paso, la siguiente observación divertida: El bueno de Adam Mueller, que toma todas las frases figuradas en sentido místico, también ha oído hablar del *capital vivo* en la vida común, en oposición al *capital muerto*, y adorna teosóficamente esa idea. El rey Athelstan habría podido enseñarle un par de cosas al respecto: *Reddam de meo proprio decimas Deo tam in ViventeCapitalequiam in moruisfructiusterrae*. [Daré un diezmo de mi propiedad a Dios, tanto en ganado vivo como en los frutos muertos del suelo.]) El dinero conserva siempre la misma forma en el mismo sustrato, y es por consiguiente concebido con más facilidad como un objeto. Pero la misma cosa, mercancía, dinero, etc., puede representar capital o renta, etc. Así es como hasta los economistas reconocen que el dinero no es nada tangible, pero que la misma cosa pueda ser subsumida, ora bajo el título de capital, ora bajo otro término muy diferente, y que de acuerdo con ello *es o no es capital*. Es evidentemente, *una relación y sólo puede ser una relación de producción*.